

TEPANTLATO

DIFUSIÓN DE LA CULTURA JURÍDICA



XXXII

Entrega Presea Tepantlatato



Presidium 2022



1. Dr. José Eligio Rodríguez Alba, Asesor Jurídico de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX
2. Dr. Daniel Sánchez Montalvo, Magistrado del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
3. Lic. Martha Lucía Mícher Camarena, Senadora Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género
4. Dra. Loretta Ortiz Ahlf, Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
5. Dr. Enrique González Barrera, Rector de la Universidad Tepantlató
6. Lic. Clara Marina Brugada Molina, Alcaldesa de Iztapalapa
7. En representación del Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, su esposa, Lic. María Fernanda Pariente Coutiño

XXXII

Entrega Presea Tepantlato



8. Dr. Rafael Guerra Álvarez, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de la CDMX
9. Dra. Gloria Rosa Santos Mendoza, Magistrada de la Tercera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX
10. Dr. Héctor González Estrada, Juez Noveno de Proceso en Materia de Justicia para Adolescentes en la CDMX
11. Dr. Enrique González Cerecedo, Director Honorario de la Facultad de Derecho de la Universidad Tepantlato
12. Dr. Arturo Baca Rivera, distinguido Investigador y Catedrático de la Universidad Tepantlato

Revista TEPANTLATO

DIRECTOR

Enrique González Barrera

EDITOR RESPONSABLE

Enrique González Barrera

COORDINADOR EDITORIAL

Héctor González Estrada

CONSEJO EDITORIAL

Alejandro Cárdenas Camacho
Álvaro Augusto Pérez Juárez
Arturo Baca Rivera
Gloria Rosa Santos Mendoza
Héctor González Estrada
Humberto Manuel Román Franco
José Eligio Rodríguez Alba
Rafael Guerra Álvarez
Ramón Alejandro Senties Carriles
Sergio Cárdenas Caballero

DISEÑO GRÁFICO

María G. Ibarra

CORRECCIÓN DE ESTILO

José R. González

COORDINACIÓN DE ARTE Y CULTURA

Reyna C. Zapata Valdez

MERCADOTECNIA

Israel González

☎ 55 3835 3328

📘 Tepantlato Revista

📧 @UTEP.posgrado

📧 @UTEP.universidad

📧 revista_tepantlato

📧 utep_posgrado

📧 utep.universidad

🌐 www.tepantlato.com.mx

🌐 www.universidadtepantlato.edu.mx

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción parcial o total de los contenidos e imágenes sin previa autorización del editor responsable.

Tepantlato, Difusión de la Cultura Jurídica recuerda a sus gentiles colaboradores que es su responsabilidad el contenido y envío de la información de su currículum con fotografía, para que también sea publicada.

Todas las imágenes utilizadas en esta publicación están libres de derechos de autor y fueron obtenidas de pixabay.com y de freeimages.com. Asimismo, damos a conocer que hacemos uso de códigos QR para ampliar información de los temas, por ello, la revista se deslinda del contenido multimedia vinculado en dichos códigos, a su vez que reconoce que la propiedad del contenido multimedia vinculado a los códigos QR es propiedad de quien posee o publicó dicho contenido en el respectivo sitio web.

® *Tepantlato, Difusión de la Cultura Jurídica* es una marca registrada.

PUBLICACIÓN MENSUAL, 10ª Época, Número 133, Septiembre 2022.

© *Tepantlato, Difusión de la Cultura Jurídica*, 10ª Época, Número 133, Septiembre 2022. Publicación mensual editada por la Universidad Tepantlato. Sitio web: www.tepantlato.com.mx, correo: contacto@tepantlato.com.mx y teléfono: 55 3659 8086. Editor responsable: Dr. Enrique González Barrera. Reservas de derechos al uso exclusivo número 04-2021-042214304900-102; ISSN 1665-0689, ambos otorgados por el Instituto Nacional de Derechos de Autor. Licitud de Título 10354 y Licitud de Contenido 7274 otorgado por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Se imprimió un tiraje de 10,000 ejemplares en los Talleres de Impresión de la Universidad Tepantlato, y distribución por cuenta propia, ambos en las oficinas ubicadas en calle Medellín 275, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

TEPANTLATO: En el capítulo IX del libro X del Códice Florentino, cuyo título es "Los hechiceros y trampistas", se hace referencia a la actividad del tepantlato, palabra náhuatl formada por las raíces *tepan*, que significa "intercesor o abogado", y *tlatoa*, que se refiere a "hablar". Así, tepantlato es "el que habla o ruega por nosotros, el guía que orienta, el sabio que aconseja y el justo que vela por la aplicación del Derecho".



XXXII

Entrega Presea Tepantlato

CONTENIDO

XXXII ENTREGA PRESEA TEPANTLATO	06
REFLEXIONES EN TORNO A LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO	38
LA BUENA FE COMO LÍMITE EN LA EXTINCIÓN DE DOMINIO	45
LA ULTRAJADA METODOLOGÍA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PRAXIS LEGAL	50

DISTRIBUCIÓN GRATUITA | NACIONAL E INTERNACIONAL

- Presidencia de la República y Secretarías de Estado
- Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
- Jueces y Magistrados del Poder Judicial de la CDMX
- Jueces y Magistrados del Poder Judicial de la Federación
- Jueces y Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia de los Estados de la República Mexicana
- Fiscalía de Justicia de la CDMX y de las Entidades de la República
- Fiscalía General de la República
- Jefatura de Gobierno de la CDMX
- Alcaldías de la CDMX
- Gobernadores de los Estados
- Cámara de Diputados y Senadores
- Tribunales de Justicia Administrativa de la CDMX y de las Entidades de la República Mexicana
- Tribunal Federal de Justicia Administrativa
- Comisión de Derechos Humanos de la CDMX
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos

- Notarías Públicas
- Despachos de Abogados
- Biblioteca de México "José Luis Martínez"
- Biblioteca de México "José Vasconcelos"
- Biblioteca de México "Plaza de la Ciudadela"
- Distribuidores Independientes de Literatura Jurídica
- Rectores y Directores de las Facultades de Derecho de las Universidades Públicas
- Facultad de Derecho de la UNAM
- Facultad de Estudios Superiores Aragón (FES Aragón)
- Facultad de Estudios Superiores Acatlán (FES Acatlán)
- UAM Unidad Azcapotzalco
- Universidad Autónoma de Baja California
- Universidad de Guadalajara
- Universidad Jesuita de Tijuana
- Universidad Autónoma de Querétaro

- Universidad Veracruzana
- IPN – ESCA Tepepan
- INAH – Dirección de Lingüística
- Comisión Nacional Bancaria y de Valores
- Agencia Española de Cooperación Internacional
- Harvard College
- Princeton University
- Cornell University Library
- Harvard Law School Library
- Library of Congress
- New York Public Library
- Librería Buchhandlung G. Blendl
- German Archaeological Institute
- Puvill Libros S.A.
- Ibero-Amerikanisches Institut



XXXII

*Entrega Presea
Tepantlató*



• Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

• Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo



Lic. Ernestina Godoy Ramos, Fiscal General de Justicia de la CDMX

Dr. Enrique González Barrera, Rector de la Universidad Tepantlató



Presídium de la XXXII Presea Tepantlato, 2022



*Mtra. Eva Verónica de Gyvés Zárate,
Consejera de la Judicatura Federal*



*Lic. Rosalinda Bueso Asfura, en representación del
Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Secretario de
Relaciones Exteriores*



*Lic. Luis Wertman Zaslav, Comisionado del
Servicio de Protección Federal*

XXXII ENTREGA DE LA PRESEA TEPANTLATO

Como cada año, el pasado 28 de octubre entregamos la Presea Tepantlato por trigésima segunda ocasión, en el Alcázar del Castillo de Chapultepec, para reconocer a las personalidades cuya labor las hizo merecedoras del galardón en esta edición:

- Lic. Clara Marina Brugada Molina, Alcaldesa de Iztapalapa: Mérito al Compromiso Social.
- Lic. Martha Lucía Micher Camarena, Senadora Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género: Mérito en Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres y Niñas.
- Dra. Loretta Ortiz Ahlf, Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: Mérito Jurídico.
- Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social: Mérito al Servicio de la Salud Pública.
- Dr. Daniel Sánchez Montalvo, Magistrado del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas: Mérito a la Administración de la Justicia Federal.

Cada uno, antes de pronunciar su discurso, fue homenajeado con algunas palabras por un colaborador o familiar: así, en el mismo orden, hablaron la Lic. Ernestina Godoy Ramos, Fiscal General de Justicia de la CDMX; el Dr. David Martínez Mendizábal, la Lic. Loretta Vázquez Ortiz; la Lic. María Fernanda Pariente Coutiño, esposa del Mtro. Zoé Robledo, quien se ausentó por motivos de trabajo; y el estudiante de economía Daniel Sánchez Romero.

Entre las ideas más relevantes que tocaron se encuentran la de promover un gobierno con y para la gente, la necesidad de que la ley se adapte a las transformaciones sociales de los nuevos tiempos y los logros que se han conseguido en salud pública y con respecto a la inclusión de grupos históricamente desfavorecidos.

Encabezado por el Consejo Académico y con el Dr. Roberto Rodríguez Hernández como maestro de ceremonia, el evento se desarrolló frente a una nutrida concurrencia, la cual, además, conoció la historia de la Presea, el significado del escudo de la Universidad, la elaboración de los reconocimientos en obsidiana y los sitios en los cuales ha sido celebrada su entrega, merced a las intervenciones de los Dres. Héctor González Estrada, José Eligio Rodríguez Alba, Sergio Cárdenas Caballero y el Mtro. Manuel Lima Castillo.

Igualmente, el Dr. Rafael Guerra Álvarez, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de la CDMX; la Dra. Gloria Rosa Santos Mendoza, Magistrada de la Tercera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX; y el Dr. Enrique González Cerecedo, Director Honorario de nuestra Facultad de Derecho, externaron algunas palabras.

Cabe mencionar que también se encontraban presentes la Mtra. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana; el Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo; la Lic. Rosalinda Bueso Asfura, quien asistió en representación de su esposo, Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, Secretario de Relaciones Exteriores; y la Mtra. Eva Verónica de Gyvés Zárate, Consejera de la Judicatura Federal.

Por último, el Dr. Enrique González Barrera, nuestro Rector, pronunció el discurso de cierre, en el cual recaló —entre otras cosas— el compromiso que los premiados adquieren para seguir sirviendo a la sociedad y la labor que nuestra institución continúa cumpliendo en favor de la educación.





Panorámica de la XXXII Entrega de la Presea Tepantlató en el Alcázar del Castillo de Chapultepec



Algunos de los asistentes que acompañaron a nuestros galardonados



Historia y significado de la Presea Tepantlatlo por el Dr. Héctor González Estrada

¿Qué es la Presea Tepantlatlo? ¿Qué representa?

Como antecedente, debo decir que en 1985 se creó el Instituto de Ciencias Jurídicas de Abogados Egresados de la E.N.E.P. Aragón, con el objeto de capacitar y actualizar a los abogados a través de conferencias y diplomados.

Con el paso del tiempo, se decide reconocer y motivar a quienes dedican su esfuerzo, estudio y profesionalismo a forjar esta institución, mediante un premio con identidad y contenido: tomando como base a nuestros antepasados, para recobrar sus raíces, nos apegamos a la lengua náhuatl y tomamos del Códice Florentino la palabra tepantlatlo, formada por las raíces **tepan**, que significa "intercesor o abogado", y **tlatoa**, que se refiere a "hablar". Así, tepantlatlo significa "el que habla o ruega por nosotros, el guía que orienta, el sabio que aconseja y el justo que vela por la aplicación del Derecho", labor cotidiana del abogado.

Con esa originalidad surgió la Presea Tepantlatlo, la cual se otorgó inicialmente a los integrantes de esta institución educativa, de 1989 a 1993. Así, en su evolución, adquirió gran importancia y trascendió en la vida jurídica de nuestro país: por ello, en 1994 se galardonó a un servidor público, la Lic. Isabel Moles y Escobar, Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, causando gran inquietud, dado que difícilmente era motivo de reconocimiento.

A partir del siguiente año, comenzó a entregarse en diversos méritos cuya lista se incrementó con el paso del tiempo: así (sin ser exhaustivos), en 1995 se instituyó el Mérito Jurídico; en 1996, Mérito Docente; en 1997, Mérito al Servidor Público; en 1998, Mérito Judicial; en 1999, se hace reconocimiento a 4 rubros más: Mérito en Investigación Judicial, Mérito en Investigación Jurídica y Mérito al Abogado Postulante; en 2000, Mérito Académico y Mérito a la Investigación Académica; en 2002, Mérito como Jurista de los Derechos Humanos; en 2004, Mérito Universitario; en 2005, Mérito a la Administración de Justicia; en 2007, Mérito a la Función Jurisdiccional en Materia Familiar.

Más de 150 reconocimientos han sido entregados a través de estos años. Hoy se otorgan cinco más, en la trigésima segunda edición: con cada una se suman nuevos galardonados.

Actualmente, Tepantlatlo es también el nombre de nuestra universidad: con identidad propia, gran auge y muy buena aceptación en el mundo jurídico, cuyo prestigio se debe a su claustro de profesores de incuestionable trayectoria y profesionalismo, así como a sus egresados, de proba trayectoria y ética profesional.

Igualmente, es el de la revista de difusión jurídica de esta institución, la cual se distribuye nacional e internacionalmente sin costo (también, en su formato digital) y cuenta con una gran calidad y artículos muy valiosos, no solo de carácter jurídico: incluso, cultural.

Por ello, Tepantlatlo es más de lo que se cree, ya que ha forjado su propia identidad: no es solamente un nombre o denominación, es una nueva conceptualización de la educación, de preparar, capacitar y actualizar a los nuevos profesionistas y a los responsables de la vida jurídica de nuestro país.

Haciendo patente su lema:

"Por un Derecho que sea Ley Universal de Libertad".

Muchas gracias.



Explicación del escudo de la Universidad Tepantlatlo por el Dr. José Eligio Rodríguez Alba

Muy buenas noches, damas y caballeros. Abordaremos el escudo de la Universidad Tepantlatlo, su significado y elementos que lo componen.

El águila real de nuestro escudo, además de simbolizar la identidad mexicana, representa fuerza e independencia: se trata de un majestuoso animal volador que posee unas garras vigorosas, un valor a toda prueba y una vista, entre cuatro y ocho veces más poderosa que la humana, con la cual puede mirar directamente el sol sin lastimar sus ojos.

Los círculos blanco y negro representan a Dios, creador de todo el universo; mientras que el central, de colores verde y azul, la unión de los mexicanos.

Dentro del cintillo interior se ubica la leyenda en náhuatl "IPAL CE TENAHUA TILLI MAH YE ICEMANAHUANAHUATIL IN TEMAHQUIXTILIZTLI", la cual significa "Por un Derecho que sea Ley Universal de Libertad".

El centro del escudo contiene la escena de un palacio de justicia donde se realiza un juicio oral a un acusado ante la presencia de un juez y de un abogado o *tepantlato*.

Debajo del águila y el palacio de justicia, se desliza una serpiente emplumada; símbolo de Quetzalcóatl, la sabiduría suprema cuyo retorno implica el restablecimiento de la gloria antigua en estas tierras del Anáhuac.

Encima del símbolo de Quetzalcóatl aparece, en primer término, el maíz: grano domesticado sobre el cual descansa nuestra civilización.

Finalmente, las representaciones de las culturas originarias olmeca, teotihuacana y maya, cuyos conocimientos heredamos los mexicanos y nosotros mismos.

Gracias.



Elaboración de la Presea Tepantlato en obsidiana por el Dr. Sergio Cárdenas Caballero

Muchas gracias, buenas noches.

El Tepantlato, de raíces prehispánicas, fue el guía que orientó los pasos del lego en Derecho: por ello, es la imagen elegida para representar a nuestra institución, el símbolo universitario que expresa nuestras ideas y las mejores aspiraciones del ser humano.

La Presea Tepantlato se encuentra elaborada en obsidiana: esta se origina por el enfriamiento y endurecimiento de lava volcánica.

La obsidiana está compuesta mayormente por silicio, aunque algunos análisis han demostrado que también contiene minerales como cesio, uranio, hafnio y cobalto en proporciones variables.

Esta roca vítrea fue de gran importancia para los mayas, quienes fabricaban diversas herramientas con ella. En las tierras bajas existían talleres especializados donde se daba una forma casi esférica a los bloques de obsidiana en bruto, para luego desprender láminas extremadamente afiladas con la ayuda de un gancho de madera y ejerciendo presión hábilmente.

Sin embargo, para los mayas, el valor de las piezas de obsidiana no residía en el trabajo efectivo, sino en el origen exótico de este material. El hecho de traer la obsidiana de regiones lejanas convertía este material en un producto de lujo.

El estudio de las viviendas mayas prueba que los objetos de obsidiana eran utilizados por un privilegiado grupo de su sociedad.

Además de herramientas, se realizaban joyas e instrumentos de culto. Ciertos objetos espectaculares y excéntricos se fabricaban únicamente como ofrendas para los dioses.

Los habitantes del México antiguo convirtieron la obsidiana en un excelente material para engalanar a los altos dignatarios civiles y militares de aquella época.

Actualmente, persiste la creencia popular de que la obsidiana guarda algunas de las cualidades que se le atribuían en el mundo prehispánico: por ello, aún es considerada como una piedra mágica y sagrada.

La universidad la toma como un elemento que distingue la elaboración de la Presea.

En suma, podemos concluir que la obsidiana, por sus peculiares características físicas y estéticas, sigue siendo considerada como el escudo generador y poseedor de las imágenes que reflejaba: mítico espejo de sabiduría que hoy se irradia en nuestros galardonados.

Las crónicas españolas describen armas aztecas como "enormes lanzas y jabalinas arrojadas con puntas transparentes de obsidiana".

Así se encuentra conformada nuestra presea, **privilegio para las distinguidas personalidades que esta noche la reciben.**

Muchas gracias.

Buenas noches.



Lugares emblemáticos en que ha tenido verificativo la entrega de la Presea Tepantlato por el Mtro. Manuel Lima Castillo

En la evolución del Instituto de Ciencias Jurídicas de Abogados Egresados de la E.N.E.P. Aragón, hasta su consolidación como Universidad Tepantlato, han existido diversos acontecimientos: uno es la entrega de la Presea Tepantlato, como hemos escuchado anteriormente. También son dignos de destacar los sitios emblemáticos en los cuales han ocurrido esas ceremonias, elevándolas al rango de excelsas:

1. Instalaciones de nuestra alma máter, la Escuela Nacional de Estudios Profesionales (E.N.E.P., hoy FES) Aragón.
2. Unidad de Seminarios "Dr. Ignacio Chávez" de nuestra máxima casa de estudios, la Universidad Nacional Autónoma de México.
3. Casa Club del Académico, en Ciudad Universitaria (UNAM).
4. Casa del Lago de la UNAM, en el bosque de Chapultepec.
5. En este magnífico Alcázar del Castillo de Chapultepec, el cual nos abriga una vez más.

Hoy cumplimos veinte años celebrando la entrega de la Presea Tepantlato en este maravilloso recinto.

Lugares de gran trascendencia e historia que no solo nos permiten recordarlos: aún más, por ejemplo, gozar con las oportunidades que como mexicanos podemos aprovechar para vivir estos momentos e incluso disfrutar con la envidiable vista panorámica de nuestra ciudad.

No menos importantes resultan los recintos en los cuales se han impartido conferencias, diplomados y

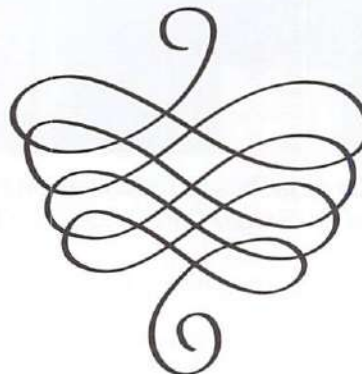
demás actividades académicas que se desarrollan en esta noble institución, como:

1. E.N.E.P. (hoy FES) Aragón.
2. Secretaría de Difusión Cultural de la Escuela Nacional Preparatoria (San Ildefonso).
3. Antigua Escuela Nacional de Jurisprudencia (San Ildefonso).
4. Palacio de la Escuela de Medicina (antiguo Barrio Universitario).
5. Auditorios de la UNAM, como los de Ciudad Universitaria.
6. Casa del Lago.
7. Anfiteatro Simón Bolívar.
8. Auditorio "El Generalito".

Ubicados estos dos últimos dentro del Área Cultural de San Ildefonso, de la Universidad Nacional Autónoma de México, antiguo Barrio Universitario.

La Universidad Tepantlato cuenta con instalaciones propias ubicadas en la Av. Baja California y Campus Tepic, ambos en la colonia Roma Sur, dentro de la alcaldía Cuauhtémoc.

Muchas gracias.





MENSAJE DEL DR. RAFAEL ÁLVAREZ GUERRA
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de la CDMX

Buenas noches.

Agradezco al Dr. Enrique González Barrera, Rector de la Universidad Tepantlato, por la invitación. Saludo también, con agrado, a los presentes: particularmente, a los galardonados.

Es para mí un honor compartir esta ceremonia con tan distinguida institución académica y que el motivo sea la trigésima segunda entrega de la **Presea Tepantlato**. Felicito, primero, a la Universidad por su constancia, compromiso y trabajo: han superado los problemas que representa el paso de los años, por lo que su consolidación y prestigio son merecidos.

La entrega de una presea no es solo símbolo de reconocimiento al mérito que se distingue: además, constituye la confianza que la institución concede a los homenajeados, la fe que se da a su esfuerzo, dedicación y trayectoria.

Esta noche, la Universidad Tepantlato premia los Méritos Jurídico, al Compromiso Social, a la Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres y Niñas, al Servicio de la Salud Pública y a la Administración de la Justicia Federal. En todas las categorías coincidido en el merecimiento de las personas seleccionadas.

Esa es otra razón para estar aquí, pues el cariño que me une con la Universidad y su prestigio quedan en buenas manos: las de mujeres y hombres que, a partir de este día, permanecerán bajo el escrutinio de la historia por haber sido merecedores de tan alta distinción y, aún más importante, de no cesar en perpetuar su virtud. Los reconocimientos no nos deben envanecer,

sino responsabilizarnos para mantener los méritos que advirtieron en nosotros.

Por mi parte, estoy seguro de que la **Alcaldesa Clara Marina Brugada Molina** seguirá refrendando el compromiso social que ha mostrado dentro y fuera del servicio público, que su calidez y calidad humana acompañan siempre.

Del mismo modo, me consta que la **Senadora Martha Lucía Micher Camarena** (Malú Micher, como nos referimos a ella quienes la respetamos y apreciamos) ha dedicado su vida a la defensa de los derechos de las mujeres y niñas, como reflejan su formación pedagógica, su visión feminista de izquierda y su vocación como defensora de las mujeres y las niñas.

En el ámbito jurídico, en el cual me desempeño profesionalmente, pocas personas gozan del merecido prestigio de la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, cuyos méritos y amor por el Derecho la han llevado a ocupar uno de los lugares más importantes de la judicatura, el de Ministra de la SCJN, desde donde, generosamente, sigue aportando su talento y calidad para defender los derechos de todas las personas.

Nunca, como en los últimos años, el servicio de salud pública ha estado bajo tal escrutinio y ha sido tan eficiente y eficaz. La pandemia y sus efectos fueron letales; no obstante, los médicos y demás personal de salud se convirtieron pronto en nuestros héroes, gracias a sus manos y conocimientos se salvaron más vidas de las que se perdieron. Así, me sumo al reconocimiento que la Universidad otorga al **Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto**, Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, quien con su talento ha demostrado que, a pesar de los atrasos y dificultades,

el servicio de la salud pública puede cumplir con el objetivo de proporcionar gratuitamente asistencia de calidad.

Del mismo modo, comparto el honor que representa dedicar la vida al servicio público con el **Magistrado Daniel Sánchez Montalvo**, actualmente adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Por ello, me sumo a la presea por su Mérito en la Administración de la Justicia Federal.

En adelante nos hermana la vida dedicada al estudio, al esfuerzo y al servicio público, la pasión por la academia y la coincidencia de que **el Derecho es la Ley Universal de Libertad**.

Felicidades a todas las personas galardonadas hoy.

Gracias a la Universidad por darnos la oportunidad de formar parte de tan importante acto, y gracias a los presentes por su atención.

Gracias, muy amables.



INTERVENCIÓN DE LA DRA. GLORIA ROSA SANTOS MENDOZA
Magistrada de la Tercera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX

"Alcanzar los objetivos es una tarea heroica"

Ernie Larsen

Con la venia del presídium.

Excelentísimo Rector de la Universidad Tepantlató y Presidente del Honorable Consejo Académico de esta Institución.

Distinguidos integrantes de la mesa de honor.

Comunidad universitaria, señoras y señores invitados.

Buenas noches.

Es para mí un honor, como cada año, dirigirme a ustedes, hoy con más entusiasmo y energía, después de haber superado la pandemia originada por el virus SARS-CoV-2, esperando que todos los aquí presentes cuenten con el cuadro completo de vacunación, ya que se han relajado las medidas sanitarias.

La Universidad Tepantlató se congratula de realizar presencialmente este magno evento en el majestuoso Alcázar de Chapultepec, que nos ha abierto sus puertas, desde hace 20 años, para homenajear a mujeres y hombres probos que han destacado en el desarrollo de sus actividades como servidores públicos, para beneficio de la sociedad, desde sus trincheras: en breve se dará cuenta de ello.

Por otra parte, es menester señalar que la pandemia también trajo evolución, pues debido a ella los seres humanos nos reinventamos para continuar con nuestras vidas, desarrollando nuevas formas de interactuar con nuestros semejantes en todos los ámbitos: especialmente, en lo familiar, laboral y, por supuesto, el educativo.

En este escenario, la pregunta es: ¿Cómo ha evolucionado la Universidad Tepantlato durante la pandemia? Para contestarla, es necesario resaltar que la audacia de su Rector, el Dr. Enrique González Barrera, quien es y ha sido siempre un hombre de retos, a pesar de que tenía enfrente cosas desconocidas, lo llevó indefectiblemente a visualizar a la Universidad Tepantlato como un ente que no podía ni debía permanecer estático: se encargó de introducirse en el mundo cibernético para contar con las herramientas tecnológicas que le permitieran continuar educando a todo el alumnado que diariamente acudía a sus aulas ya sea para obtener el título de licenciatura o, en el anhelo de continuar preparándose, algún posgrado en las modalidades de maestrías y doctorados. Se obligó a adoptar el modo de resiliencia (palabra que, dicho sea de paso, se puso en boga).

Inmediatamente, se puso manos a la obra para adquirir más y mejores equipos de cómputo y planes de internet que ofrecieran una amplia conexión y una mejor calidad de educación a distancia, de las diferentes maestrías y doctorados en sus diversas materias, tales como: familiar, civil, penal, administrativo, amparo, constitucional, entre otras.

Una vez que cumplió con ese fin, continuaba contactar al claustro de profesores para coordinar los horarios e, incluso, obtener una capacitación para el manejo

de plataformas como Zoom, Webex y Google Meet, para asegurar la interacción eficaz con el alumnado y abarcar satisfactoriamente los programas aprobados por la Secretaría de Educación Pública en concordancia con la Dirección General de Profesiones. Se obtuvo una respuesta inesperada: aunque algunos no estaban familiarizados con este tipo de tecnología, asumieron su compromiso con la institución y los educandos, lo cual conservó el alto nivel académico con que orgullosamente, gracias a la calidad de su planta docente, cuenta la Universidad Tepantlato. Se estuvo a la vanguardia con el reto que la pandemia impuso: no hay duda de que esta institución enfrentará cualquier otra adversidad.

Hoy, con gran beneplácito, soy la portadora de anunciarles que más de 120 alumnos que confiaron en los esfuerzos de nuestra institución, de su Consejo Académico y, especialmente, de su excelentísimo Rector, han concluido sus posgrados y obtenido sus cédulas profesionales: indudablemente, es muestra de que seguimos en el camino correcto. Por ello recuerden que...

“La educación es el pasaporte hacia el futuro, el mañana pertenece a aquellos que se preparan para él, en el día de hoy”.

Malcolm X





PALABRAS DEL DR. ENRIQUE GONZÁLEZ CERECEDO
Director Honorario de la Facultad de Derecho de la Universidad Tepantlatlo

Elige por maestro aquel a quien admires más por lo que en él vieres que por lo que escuchares de sus labios.

Séneca

Muy buenas noches tengan todas y todos.

Ante este histórico Castillo de Chapultepec como testigo, celebramos la trigésima segunda entrega de la Presea Tepantlatlo, cuyos galardonados, a la luz del escrutinio público, se distinguen por su destacado servicio a la nación, con acciones que generan profundas repercusiones en sus ámbitos laborales, y no solo en palabras; así lo ha hecho cada uno desde su trinchera en los tres poderes públicos: legislativo, ejecutivo (administración pública federal y local), pero también dentro de los órganos jurisdiccionales de mayor jerarquía dentro del Poder Judicial de la Federación.

En este contexto, empezaré por señalar que la Presea Tepantlatlo tiene más de tres décadas de historia, cuya génesis conozco de manera directa por haber acompañado al Consejo Académico desde hace más de quince años.

Dos premisas fueron fundamentales para su creación.

Primero que nada, reivindicar la profesión jurídica; pero no desde un horizonte meramente eurocéntrico, sino, reconociendo la praxis, ciencia y filosofía jurídica, de forma universal en el tiempo y en el espacio.

"Casi siempre, los hombres que realizan un invento tan fundamental como el del nuevo paradigma son o muy jóvenes o muy noveles en el terreno cuyo modelo pretenden cambiar", como menciona Thomas Kuhn en *La estructura de las revoluciones científicas*.

En efecto, no hay nada nuevo bajo el sol, parafraseando las ideas de Foucault en su concepto de retraso originario, en su libro *Las palabras y las cosas*: con el símbolo, signo, concepto y, en general, el lenguaje (horizonte semántico), "el ser, como instancia trascendental, ha jugado antes que nosotros, y nos movemos inexorablemente siempre en el espacio que él nos ha abierto"¹.

Por ello, nuestra labor consiste en reivindicar al que habla por los otros, el abogado, el tepantlatlo; pero desde el mundo mesoamericano, desde la palabra en náhuatl, que, por dolo o culpa, fue abandonada en nuestra consciencia latinoamericana.

Segundo: que los galardonados deban distinguirse entre aquellos mexicanos y mexicanas prudentes, fraternos con sus semejantes, destacados en su especialidad y, sobre todo, libres pensadores separados de todo fanatismo.

1. Véase Rojas Parada, P., "Wittgenstein y Heidegger a la luz de la semiótica trascendental de Karl-Otto Apel", en *Logos. Anales del Seminario de Metafísica*, Vol. 24, 1990. Universidad Complutense de Madrid, p. 115. En este artículo el autor demuestra posturas filosóficas que en un principio parecen irreconciliables; pero, al analizarlas a profundidad, se advierte que las vincula el lenguaje.

Lo cierto es que además de servir a la nación con gran eficacia, nuestros hoy condecorados han demostrado en el desarrollo de sus actividades que cumplen con dichas virtudes y, al mismo tiempo, de forma justa y apegada a la legalidad las llevan a cabo; porque como es sabido por todos los aquí presentes, el poder sin virtud envenena el alma.

Retomando al filósofo Aristóteles: "Si el hombre llegado a su entera perfección, el primero de los animales; es el último cuando vive sin leyes y sin justicia. Nada más monstruoso, en efecto, que la injusticia armada."

Por último, me gustaría concluir con dos mensajes.

Uno: reiterar y agradecer la presencia de todos ustedes en este imponente escenario con motivo de esta trigésima segunda entrega de la Presea Tepantlato. Tal vez, para gran parte de los asistentes, este número de edición no diga mucho; pero para su servidor, el de la voz, con 35 años de vida en este planeta, como es fácil deducirlo, es toda una existencia.

Dos: en este contexto de división internacional entre Oriente y Occidente, separados a fuerza de intereses

de algunos líderes mundiales que intentan distanciar a los hombres, en ocasiones en espacios muy reducidos. Retomo como figura de unión a Pitágoras, quien se definía como un mestizo, como un análogo.

En efecto, "en él se reunían las razas griegas y fenicias, pertenecía a ambos mundos, uno más occidental y otro más oriental; además, visitó otros lugares. Según Heródoto, Pitágoras viajó a Egipto, y según otros historiadores griegos, también recorrió Babilonia. Tomó ideas de los órficos, extendidos por el sur de lo que hoy conocemos como Italia", tal como señala Mauricio Beuchot en su libro *Hermenéutica, analogía y signaturas*.

Entonces, eso nos demuestra que las visiones del mundo siempre han tenido y tienen pretensiones de universalidad, pero los opresores las limitan. Ante este escenario, sigamos construyendo la paz mundial, desde diversos ámbitos, como lo han demostrado nuestros hoy condecorados en su quehacer cotidiano, al servicio de la nación.

Muchas gracias.





Lic. Ernestina Godoy Ramos, Fiscal General de Justicia de la CDMX,
quien habló sobre la trayectoria de la Alcaldesa Clara Marina Brugada Molina

Gracias, muy buenas noches a todas, a todos los que están aquí: jueces, magistrados, magistradas, muchos amigos, muchas amigas: caras muy conocidas, Rosa Icela, a todos.

Agradezco muchísimo la invitación que me hizo Clara esta noche para acompañarla.

Si yo tuviera que describir a Clara en una sola frase, diría: "Clara transforma realidades en utopías o utopías en realidades".

Cuando la Ciudad de México se encontraba en pleno proceso de expansión y miles de personas llegaban de otras partes del país a buscar un mejor futuro, y la necesidad de muchos se convertía en negocio de pocos; cuando sin planificación vendían, aunque no eran suyos, los cerros, las barrancas, las antiguas milpas y las chinampas, en el oriente de la Ciudad de México un grupo de pobladores se organizaba para detener el crecimiento desordenado y resguardar el espacio que aún quedaba libre de la depredación urbana.

En este espacio-tiempo podemos ubicar a Clara Brugada: siendo estudiante de economía en la Universidad Autónoma Metropolitana de Iztapalapa, y habitante de una colonia de clase media, decide embarcarse en la aventura más grande de su vida: un grupo de vecinos acude a las instalaciones de la UAM para convencer a los estudiantes universitarios y maestros de que apoyen dando clases en una secundaria construida y operada por la comunidad. Convencen a Clara y se van, lo digo literalmente, a vivir en la punta del cerro, a un lugar en proceso de poblamiento y sin servicios urbanos básicos. Posteriormente, se sumó a una organización comunitaria que defendía el espacio público y desarrollaba un proceso de planeación democrática del territorio.

Clara trabajó con la comunidad para generar procesos de autogestión, para desarrollar proyectos comunitarios de atención a la salud, al medioambiente, a la nutrición y al desarrollo económico: la igualdad se construía emancipando a las mujeres, haciendo conciencia feminista y generando alternativas para las necesidades concretas de las mujeres. La lucha feminista no podía, ni puede, abstraerse de la desigualdad estructural en que vivía y se vive en México, porque, como sabemos, la riqueza en el mundo descansa sobre la desigualdad social, económica y de género.

Clara organizó a las mujeres y luchó con ellas para resolver problemas concretos que permitieran enfrentar la feminización de la pobreza. Desde lo comunitario y en la función pública, Clara ha reivindicado una sociedad de derechos y libertades. La construcción de la democracia desde abajo, desde las deliberaciones en las calles y en las colonias, llevó a Clara a luchar también por la democracia en la ciudad.

Parece lejano: muchos, a lo mejor, ya ni lo recuerdan, pero hace poco más de 30 años en esta ciudad no podíamos elegir a nuestros gobernantes: todas nuestras autoridades eran designadas por el Presidente. El plebiscito Primavera y Democracia, que realizamos el 21 de marzo de 1993, fue el primer ejercicio ciudadano de consulta pública para recoger la opinión de la gente sobre la democratización del entonces Distrito Federal, y Clara fue una entusiasta promotora como lo ha sido en todas las consultas que han sucedido.

Cuando irrumpió el movimiento zapatista, en 1994, en la reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas de nuestra patria, Clara fue de las promotoras del diálogo por la paz con justicia y dignidad. A finales de 1996, el entonces regente decide construir una cárcel de alta seguridad en la cárcel de mujeres en Santa Martha

Acatitla. La comunidad se opone: Clara acompaña y lucha con el grito "Prepa sí, cárcel no". Después de varios meses, ya con el gobierno del Ing. Cárdenas, se desecha ese proyecto y se construye la primera preparatoria pública a cargo de la Ciudad de México, que aún ahora persiste y se llama Casa Libertad.

En 1997, Clara es electa diputada de mayoría en la Primera Legislatura, donde el entonces partido hegemónico perdió por primera vez, y para siempre, la mayoría parlamentaria en la Cámara de Diputados y la mayoría calificada en el Senado de la República. Entre 1997 y 2006, Clara es legisladora local y federal: destacan su impulso a la Ley General de Desarrollo Social (que estableció un sistema basado en derechos y creó un órgano autónomo responsable de medir la evolución de la pobreza y evaluar las políticas de desarrollo social), su defensa de la Ciudad de México como entidad soberana y el impulso a su democratización plena, la defensa del gasto social y la transparencia en las cuentas públicas, entre muchos otros temas.

Terminando sus funciones como legisladora, Clara es nombrada Procuradora Social del Distrito Federal en la institución heredera de la fundada por el ilustre constitucionalista Ponciano Arriaga en San Luis Potosí en 1847. Ahí se vuelven a encontrar nuestros pasos, nuestros caminos: yo la conocía ya hacía muchísimo tiempo y habíamos coincidido en varios espacios de la sociedad civil. Ahí me invita a trabajar con ella para transformar la Procuraduría Social en un auténtico defensor del pueblo.

En 2009, después de una impresionante carrera de obstáculos, Clara asume el gobierno de Iztapalapa, aun y a pesar de una determinación del Tribunal Electoral, que dos semanas antes de la elección, y con las boletas impresas con su nombre, le quita el registro como resultado de anular casillas que nunca fueron impugnadas, y de las cuales el Tribunal no podía conocer, pero conoció.

Esta decisión priva a Clara y a los ciudadanos de Iztapalapa de sus derechos políticos; pero la imaginación y la determinación logran darle la vuelta a una decisión injusta y con serios visos de ilegalidad. Con Clara, en compañía de **Andrés Manuel López Obrador** y miles de ciudadanos, hacemos campaña durante dos semanas, pidiendo que no voten por su nombre, que estaba secuestrado en la boleta. Con votos derrotamos a la imposición, y Clara asume el gobierno de Iztapalapa, que se distingue por la amplia participación, por la democratización del presupuesto y la recuperación del espacio público.

Asume el gobierno de Iztapalapa (en ese momento era delegación), que estaba sumida en el rezago y la marginación. Quiero decirles que, durante este período, fomentó la participación de la gente en las decisiones del presupuesto. Es en Iztapalapa donde se lleva a cabo el primer presupuesto participativo de la ciudad y se enfoca en el rescate del espacio público.

Después de Iztapalapa, Clara se suma al proyecto del **Presidente López Obrador**, y es una de las fundadoras de Morena que se fueron a recorrer el país en una brigada que se llamó "de la Libertad", construyendo esta acción política que hoy gobierna en México.

En 2016, Clara es electa diputada de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México: ahí es nombrada vicepresidenta de la asamblea, y quiero decirles y reconocer que fue una de las constituyentes más destacadas en la aprobación de una de las constituciones más avanzadas del país.

En 2018, Clara es electa Alcaldesa de Iztapalapa: ahí ha desarrollado uno de los gobiernos locales de izquierda más exitosos del país, lo que la llevó a ser reelecta para un segundo periodo, que en este momento está desarrollando. Ha realizado una transformación urbana sin precedentes, que ha abonado para mejorar la vida de sus habitantes y a mejorar la seguridad que tanto nos preocupa.

Esta transformación ha dado cabida a poblaciones históricamente extinguidas: como ejemplo, están las y los jóvenes que pudieron transitar del grafiti al muralismo como profesión, que se han expresado en las calles, convirtiéndose en un ejemplo para la ciudad y dando al arte el sentido social que proclamaban los muralistas posrevolucionarios.

Clara desarrolla una de las mejores experiencias de urbanismo social en América Latina: mirar el espacio público como el lugar donde vive y convive la gente; donde, como ya dije, se garantizan los derechos a la cultura, al deporte, a la diversión, a la seguridad, utilizando la arquitectura para acoger a las personas y no solo buscando efectismos estéticos. Ha resultado en espacios de convivencia exitosos, pues la transformación se ha realizado de la mano de las y los habitantes de Iztapalapa, quienes han decidido cómo quieren vivir sus propias utopías. Clara nunca se cansa ni se conforma: siempre está en búsqueda de nuevas utopías para compartir con la gente.

Clara tiene la virtud de contagiar el entusiasmo a quienes hemos caminado con ella, de imbuirnos en un mundo vertiginoso de ideas que, por más imposibles o utópicas que nos parezcan, siempre terminan concretándose para beneficio de la comunidad. Clara tiene una historia de congruencia, raíces firmes, compromisos, un corazón grande y una gran, pero gran voluntad transformadora: esa es **Clara Marina Brugada Molina**.

Gracias.



Lic. Clara Marina Brugada Molina, Alcaldesa de Iztapalapa
Palabras de agradecimiento por su Mérito al Compromiso Social

Buenas noches a todas y todos. Quiero saludar a la **Magda. Gloria Santos Mendoza**, al **Dr. Enrique González Barrera**, Rector de la Universidad Tepantlatlo; al **Dr. Enrique González Cerecedo**, Director de esta misma universidad; al **Dr. Rafael Guerra**, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; a todos los invitados especiales que hoy nos acompañan; querida **Ernestina**: muchísimas gracias por esas hermosas palabras.

Agradezco a los catedráticos de la Universidad Tepantlatlo que decidieron distinguirme con este reconocimiento: para mí, es un gran honor recibirlo y compartirlo con la **Ministra Loretta Ortiz**; con mi compañera y amiga, la **Senadora Malú Mícher**; con **Zoé Robledo**, Director del Seguro Social, y con el **Magistrado Daniel Sánchez**.

Esta universidad es un proyecto social educativo donde servidores públicos del más alto nivel comparten sus conocimientos y experiencias con jóvenes que quieren hacer del Derecho su proyecto de vida. Agradezco a mi compañera y amiga, **Rosa Icela Rodríguez**, Secretaria de Seguridad Ciudadana del Gobierno de México, con quien comparto un proyecto transformador de la vida pública de este país. Agradezco a todas y todos ustedes, a mis compañeros e invitados especiales, a mi familia, que están hoy con nosotros.

Estamos en un sitio que condensa más de 3000 años de la historia de México: Chapultepec fue tierra sagrada para los mexicas, y este castillo, testigo de varios momentos históricos del país. La historia de México y de nuestra ciudad se reúnen en este sitio: es nuestra ciudad el espacio donde se ha disputado históricamente la nación. La historia de México es la historia de la ciudad: de nuestros

aciertos, errores, triunfos y derrotas, de aprendizaje continuo; es espacio, tiempo, identidad, representaciones, diálogos, contradicciones y encuentros.

Comparto y hago extensivo este reconocimiento con mis compañeras y compañeros de lucha, con mi familia y el maravilloso equipo de trabajo que transforma Iztapalapa y, con ello, la ciudad entera; porque cuando se posibilita que accedan a sus derechos quienes no los tenían, se derriban muros invisibles que separan, segregan la ciudad. Esencialmente, soy resultado de un largo proceso de lucha y construcción en colectivo.

Nací en la Ciudad de México. Después de algunos años de la muerte de mi padre, nos fuimos a vivir a Chiapas, de donde es mi madre, que hoy está aquí. Estudié la secundaria y la preparatoria en San Cristóbal de las Casas: allí tomé conciencia social, en medio de las grandes desigualdades que sufrían los indígenas; en este lugar opté, por vez primera, por una vida diferente, de lucha y compromiso. Decidí y me comprometí, yo misma, a irme a vivir en una comunidad donde faltara todo, a una comunidad muy pobre, para luchar con ella.

Quiero reconocer a mi familia: casi en ningún espacio tengo la oportunidad de hacerlo: por eso, hoy lo agradezco; reconocer a mi hermano, **Roberto Brugada**, aquí presente: gracias a él logré convertirme en una mujer de izquierda y ver el mundo de manera diferente.

Después regresamos a la Ciudad de México, para terminar nuestros estudios universitarios. Estudié la carrera de economía en la UAM Iztapalapa, y allí decidí irme a vivir a la colonia con más pobreza de la ciudad:

Ernestina ya relató cómo fue. Dejé, entonces, las comodidades de la casa y de la familia para irme a vivir en lugares donde no había servicios públicos (ni agua: nada) y a construir con la gente, desde abajo, un mundo diferente.

Desde las periferias, la ciudad se ve diferente: la desigualdad social, económica y territorial se expresa con dureza en todas los ámbitos de la vida cotidiana. Al ras de la tierra construimos soluciones locales que después replicamos, y nos dimos cuenta de que estábamos haciendo política pública desde el ámbito social. Allí conocí al amor de mi vida, a **José Luis Gutiérrez**, y desde ahí decidimos vivir, luchar y construir lo diferente: construir un mundo distinto, y desde ahí seguimos.

Me nutren el movimiento feminista y sus luchas por la igualdad plena: es una de las grandes utopías que he perseguido a lo largo de mi vida. Me formé en la lucha comunitaria, y desde allí dimensioné la ciudad desigual. Al transformar lo cotidiano, lo pequeño de las cosas, lo comunitario, fuimos generando una alternativa de gobierno. Hoy gobernamos la demarcación más poblada de la Ciudad de México, caracterizada por rezagos estructurales y abandonos históricos. Tengo la fortuna de hacerlo de la mano con la mejor gobernadora de México: la **Dra. Claudia Sheinbaum**, y el **Presidente López Obrador**.

El modelo de bienestar que hemos impulsado se sustenta en un enfoque de derechos: busca rescatar la función social de la ciudad, reivindicarla como espacio civilizatorio, como territorio de justicia e igualdad. Trabajamos diariamente para garantizar el acceso de todas las personas a sus derechos y a su exigibilidad. Mi vida entera

he luchado para eliminar las desigualdades territoriales, económicas, de género que existen e impiden a las personas un desarrollo pleno.

Soñamos muchas veces con que nuestras niñas, niños, jóvenes y mujeres tuvieran la oportunidad de acceder a una vida distinta en esta gran ciudad: hemos transformado tanto Iztapalapa que hoy es una realidad; porque la ciudad es el espacio para realizar los sueños, para el encuentro de lo diferente, el diálogo entre lo diverso y aprender a vivir juntos. Las ciudades, sus calles y plazas, nos igualan como ciudadanos, donde todas y todos somos iguales en derechos: las ciudades se hacen más habitables cuando logran extender el usufructo colectivo de lo público; son democráticas cuando también son participativas, ya que incorporan a sus pobladores en su diseño, planeación y gobernanza.

Soy una mujer de esta gran ciudad, una mujer de izquierda. Hemos sufrido, luchado y gozado esta gran ciudad, y no hay mayor felicidad que hacer un gobierno que transforme y mejore la vida de la personas: hacer realidad nuestros sueños para ir en busca de nuevas utopías; porque como dijo el cineasta argentino Fernando Birri, en conversación con Galeano: "La utopía está en el horizonte. Camino dos pasos, ella se aleja dos pasos; y el horizonte se corre diez pasos más allá. Entonces, ¿para qué sirve la utopía? Para eso: sirve para caminar".

Muchísimas gracias a todos, muchas gracias a **Ernestina Godoy**, muchas gracias a todas las compañeras y compañeros, muchas gracias a la Universidad Tepantlató.





Dr. David Martínez Mendizábal,
quien relató la trayectoria de su esposa, la Senadora Martha Lucía Mícher Camarena

Distinguido presidium: buenas noches. Señor Rector de la Universidad Tepantlató, muy amable anfitrión, personas que nos acompañan.

La característica fundamental del pensamiento humanista sostiene que cada persona es única e irrepetible. Yo pienso que hay personas más únicas e irrepetibles que otras: esas mujeres que provocan cambios profundos, que no se dejan, que también tiemblan de rabia cuando están frente a una situación injusta, de las que no negocian con principios, de las que son generosas con lo que son y lo que tienen. Díganme si no, y aquí voy a tomar una licencia literaria si me lo permiten, porque no puedo hablar objetivamente cuando Malú y yo hemos convivido ya durante 47 años; entonces, voy a vincular cuestiones personales con la trayectoria personal de Malú.

Miren si este tipo de personas con las cuales estamos fungiendo hoy con esta Presea no son únicas e irrepetibles, como toca hablar de Malú: Malú es roca sólida y vuelo del águila, relámpago estruendoso y tarde apacible, de profunda fe religiosa y ruptura de dogmas anacrónicos, de puño cerrado y dedos deslizándose en el piano, de grito valiente y susurro de ruseñor, de aguas embravecidas y calma de acuario, de álgido vórtice y reposados días de sol en la playa; de ojos verdes y soñadores, pero también de mirada fulminante; de amor y control (como dice bien la canción que te gusta).

Así es Malú, así la conocí y así la queremos: así nos ha acompañado en la vida, a muchas personas, y ha construido belleza en nuestro pequeño mundo y en el gran mundo que necesita mujeres como ella. Hablo de la belleza, pero no solo de aquella que nos refiere a lo que es agradable a los sentidos, y de esa transformación

estética tengo ejemplos de sobra: Malú hace bello lo que toca: las paredes con adornos, platos, sombreros, cuadros de María Elena y fotografías; los jardines de su casa, donde encontramos casuarinas, rosas, limones, guayabas, hortensias, naranjas, nochebuenas, hierbabuena, tomillo y un montón más de flores, hierbas y arbustos bien cuidados por sus manos.

Quizá, Cristian Alarcón (Premio Alfaguara 2022) se inspiró en ella cuando escribió *El tercer paraíso*, libro hermoso donde se dice que el jardín bien cuidado es lo más cercano al Paraíso. Agregó algo más, porque nos encontramos con pensadores que sostienen que la belleza no es simplemente aquello que es agradable a los sentidos: vinculan la belleza con lo justo y con lo bueno. ¿Recuerdas, Malú, que aprendimos con Peter Hans Kolvenbach que un valor es por lo que vale la pena dar la vida y que es una combinación de cabeza, corazón y manos para la acción? Lo has experimentado profundamente en tu vida.

Dime si no fue bueno, bello y valioso que hayas ido, de adolescente inquieta, a las misiones con las monjas en el mezquital; en las subidas al cerro del Chiquihuite, donde intentábamos alfabetizar a la gente, y finalmente éramos diez alfabetizadores contra dos alumnos. Cuando creaste preescolares comunitarios en las zonas más pobres de Guanajuato. Cuando fuiste a Concordia y regresaste con los pies quemados y vendados.

Luego, también, cuando te nombraron candidata a gobernadora y le ganaste de calle el debate a Vicente Fox. ¿Recuerdas cuando te nombraron candidata? Un señor gritó muy fuerte: "¡Voten por Malú, aunque sea mujer!". En 1995, la lucha por introducir a nuestro conservador Guanajuato en la perspectiva de género: los derechos

de las mujeres se persiguieron y nos amenazaron de muerte, te llamaron "exagerada, terca y destructora de las familias tradicionales"; esos calificativos te hicieron lo que el viento a Juárez.

Impulsaste en nuestro estado la primera ley sobre violencia en contra de las mujeres y fundaste junto con otras dos mujeres el movimiento feminista en Guanajuato. Todo ello, también, se fue formando para que fuera el iniciante de la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, quizá la ley más innovadora sobre los derechos humanos de las mujeres en la historia del país, y ahí estuviste: siempre formando equipo con mujeres.

Por eso te han llamado de más de 20 o 25 países para dar conferencias y charlas como funcionaria, legisladora y feminista. Peleaste, no sin derrotas parciales, para que el partido de izquierda en el que militábamos tuviera equidad y luego igualdad entre hombres y mujeres en las candidaturas y puestos del comité y consejo nacional. Fue el inicio así: la lucha desde abajo; pero 20 años después ensanchaste tus alcances.

Un día, mientras comíamos, levantaste tu teléfono y era **Marcelo Ebrard**: tapaste la bocina y dijiste "¡Es Marcelo, es Marcelo!". No lo conocías, no habías hablado con él: coincidieron en el asunto del desafuero, en Reforma y el Zócalo, cuando dormiste entre tablas, porque llovió en esos días y el agua circulaba por abajo: hacía un frío del demonio. Hablaste con tus hijos, aquí presentes, y conmigo: te fuiste a la Ciudad de México con el ánimo

cargado de amor incondicional de tu familia. Una nueva experiencia: transportes rosas, taxis con identificación, ministerios públicos en el metro, mastografía, reglamentos, transversalidad en la aprobación del gabinete de Marcelo: acciones pioneras para esta ciudad de derechos. Se inició la relación política con Marcelo, que ahora honras con toda la energía que tienes.

Finalmente, ahora trabajas como Senadora. Cerquita de Dolores, Hidalgo, te entrevistaste con **Andrés Manuel López Obrador**, nuestro Presidente. Y en un desayuno entre chilaquiles y frijoles te encargó hacer campaña en 1500 secciones electorales: hiciste cara de "¿iQué!?", pero le dijiste que contara contigo si le servías al proyecto feminista de Morena. Hubo algo de rispidez en la charla, pero te dijo: "Ya sabes qué hacer, no necesito decirte nada: nos conocemos desde hace mucho; pero acuérdate que estás en Guanajuato".

Malú: tus hermanos y tus hermanas aquí presentes, con recuerdos cariñosos de Juancho, tus amigas y equipo cercano agradecemos tu bella existencia y agradecemos a la comunidad Tepantlato el bien merecido reconocimiento del que ahora gozas, por el bien que has hecho a las mujeres de México, a tu familia, a tus amigos y a tus amigas, a tu gente. Agradecemos al dios de la vida por tu bella, buena y valiosa trayectoria. Estamos aquí siempre: lo sabes.

Gracias.





Lic. Martha Lucía Mícher Camarena, Senadora Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género
Agradecimiento por su Mérito en Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres y Niñas

Buenas noches. Agradezco a la Universidad Tepantlatto: por supuesto, al **señor Rector**, a todo el presidium, a mi querida **Gloria**. Comparto y agradezco a **Loretta**, a **Clara**, al **Magistrado Daniel** y a **Zoé**, a todo el público; querida **Rosa Icela**: gracias por notificarme de este premio; a mi querido compañero **Senador, Julio Menchaca**: gracias por estar aquí; muchas gracias, **Rosalinda**: eres un sol en nuestras vidas, en la de **Marcelo**, y te lo agradecemos siempre; a mis queridas hermanas y hermanos, a mis queridos hijos: **Jorge, Juan Manuel, Alejandro**; amor de mi vida: gracias por tus palabras.

Nací en una familia muy amorosa y bondadosa, somos seis hijos. Mi madre, **María Elena**, y mi padre, **Manuel**, se conocieron aquí, en la Ciudad de México, en la Comercial Bancaria: se casaron y se fueron a Torreón. Después de cuatro hijos, yo nací aquí, en el Sanatorio de la Avenida Reforma, frente a la Ángela de la Independencia: no fue más que lo que debía ser esta insistentista que hoy recibe este reconocimiento.

Tengo una familia muy cercana, muy bondadosa: hermanas y hermanos siempre solidarios y comprensivos. Estudié música desde los seis años, en el Conservatorio Nacional de Música, donde estuve 11 años: estudié piano, ya no me gustó; posteriormente, estudié ópera. Un maestro me invitó a formar parte de una comedia musical en el Teatro del Bosque. Me encantó el espacio que encontré, y cuando ya era yo una corista, mi papá me mandó a estudiar en Roma.

Fue entonces que me fui a Europa a estudiar. Lamentablemente, no pude continuar mis estudios de música por un desgarré en la cuerda; pero entré en contacto con la lucha social en Italia: las huelgas, las estudiantes, los estudiantes. Regresé a México muy tocada. Estaba en huelga la UNAM, yo quería estudiar pedagogía, y fui a dar a una universidad que me respetó muchísimo: la Panamericana. Después, ahí, entré en contacto con quienes tocaron mi corazón y mi vida: la Sociedad de Jesús: los jesuitas. Estos jesuitas habían abierto un espacio de reflexión universitaria (habían cerrado las escuelas privadas) y habían decidido insertarse en las colonias populares. Y estos formaron un grupo donde llegué y conocí a David, mi marido. Ahí estábamos: haciendo la revolución, construyendo un reino de Dios entre las mujeres y los hombres. Dejé la música, el coro, y me dediqué a alfabetizar: nos fuimos al cerro del Chiquihuite y mi conciencia social nació con las monjas, desde mi padre y mi madre, que siempre se organizaban para dar mucho trabajo a los demás y pozos de agua.

Finalmente, a David y a mí nos contrataron para ser promotores rurales: decidimos vivir entre los pobres y ser pobres. Nos fuimos a una casa que medía seis por tres: no había servicios, no había agua, sí había luz, y fuimos muy felices: ahí nacieron mis hijos. Y poco a poco los jesuitas fueron por nosotros y nos dijeron: "Si nosotros influimos en ustedes, ustedes tienen que influir en los estudiantes de la Ibero León". Mi marido resistió 40 años ahí: yo no pude. Me mandaron llamar a una escuela, a un proyecto estatal, y fundé proyectos de educación preescolar.

Mi conciencia social nació también en el contacto con el feminismo. Quiero decirles que yo no había conocido la violencia contra las mujeres porque en mi casa no hubo violencia; pero, de pronto, de las mamás de mis niñas, de mis niños, una llegaba con un rasguño; otra, con un brazo roto; otra, con un moretón, hasta que pregunté a las educadoras:

- Oigan, ¿por qué María, Lupe, por qué llegan así?
- ¡Ay, Malú! ¡Porque les pegan!
- ¿¡Cómo que les pegan!?

Y descubrí la violencia contra las mujeres, y descubrí el silencio de las mujeres.

De pronto, la izquierda me invita para ser su candidata a gobernadora. Acepté serlo; y luego un hombre con el que compartí el plantón me habla por teléfono y me dice: "Malú, quiero que seas la directora del Instituto de las Mujeres"; y mi marido me dijo: "Vete a la Ciudad de México, porque lo que has soñado toda tu vida no lo vas a poder hacer en Guanajuato". Y así fue: lo que soñé toda mi vida, lo logramos hacer en un equipo extraordinario: ahí estuvo Clara, ahí estuvo Gloria (que ahora es capacitadora especializada en la perspectiva de género).

He sido una mujer insistentista. Estoy encantada de estar aquí con mis compañeras feministas y, sobre todo, de ser lo que me dijo David hace rato.

Gracias, de verdad: me siento muy honrada. Seguimos en las leyes, trabajando, construyendo esta patria feminista que nos merecemos. Estoy segurísima, por el proyecto que estoy acompañando, de que tendremos la continuidad de esta ciudad, en todo el país. Agradezco a quienes confiaron en mí, como **Marcelo Ebrard**; a mi familia, que me acompañó; a mis hijos, que nunca me cuestionaron; a mis amigas, que aguantaron; y a todas mis senadoras, senadores, diputados, compañeras como Rosa Icela, que se sentaron a tomar un taller, porque no hablábamos el mismo idioma. Lo hicimos: hemos construido ciudades seguras, hemos conseguido la interrupción legal del embarazo en esta ciudad, así como matrimonios igualitarios y una ciudad de libertades, ahora un país de libertades, que nos merecemos.

Muchas gracias por este premio, muchas gracias por el ánimo y que Dios los bendiga.

Muchas gracias.





Lic. Loretta Vázquez Ortiz,
quien dio una breve semblanza de su madre, la Ministra Loretta Ortiz Ahlf

Señor Rector de la Universidad Tepantlató, **Dr. Enrique González Barrera**; señoras y señores miembros del presídium, señoras y señores galardonados, estimados todos. Esta es una gran ocasión en la que me llena de particular orgullo el poder esbozar unas palabras sobre mi madre con motivo de que le otorgan ustedes esta preseña.

Eventos como este son muy valiosos porque representan una oportunidad para expresar aquello que sentimos, pero que, en ocasiones, por las ocupaciones de la vida, no lo hemos hecho antes o, por lo menos, no con la claridad y con el gusto que merece. Por ello, agradezco a todos los organizadores de este evento y a todas las personas que nos acompañan esta noche.

Desde luego, agradezco esta distinción a la trayectoria profesional de mi madre; pero quisiera también hacer hoy un reconocimiento muy especial a su trayectoria de vida, a su trayectoria como mujer, como mexicana, como abogada, como maestra y como madre.

Mi madre es una mujer feminista que día con día, a lo largo de su vida, ha dignificado a la mujer con su propio actuar, siendo una excelente estudiante, una destacada profesionista, una distinguida académica, una generosa maestra, una gran dama y, por supuesto, una madre amorosa: una mujer que ha tenido la voluntad, la fortaleza y el carácter para afrontar todo tipo de dificultades y lograr sobresalir con base en capacidad, disciplina, tenacidad y trabajo duro, constituyendo así un ejemplo de vida que anima a muchas otras mujeres que lo sabemos

y nos asumimos iguales en un mundo que sigue siendo dominado por los hombres.

Una mujer mexicana que ama su país, que se considera afortunada y orgullosa de haber nacido en México, una destacada y apasionada abogada: estudiosa, metódica, trabajadora y disciplinada, quien con su ejemplo, junto con el de mi padre, me inspiró a ser abogada.

Es también una académica y maestra generosa con una clara vocación de servicio que pareciera encarnar aquellas sabias palabras del emblemático poeta español Antonio Machado: "En cuestiones de cultura y de saber, solo se pierde lo que se guarda; solo se gana lo que se da". Estas nos hacen reflexionar sobre la grandeza del ser humano, ponen de manifiesto el dilema entre el egoísmo y la generosidad, dilema que no existe para el maestro que sabe conjugar en sí mismo grandeza y generosidad, pues comparte desinteresadamente con sus alumnos el conocimiento adquirido después de horas de estudio y preparación.

Además de todo esto, quisiera destacar de manera muy especial mi profundo reconocimiento y agradecimiento a mi madre por estar siempre presente, asumiendo tantos retos sin darse nunca por vencida. Decía Rudyard Kipling que Dios no podía estar en todas partes y por eso creó a las madres, quienes muchas veces deben ingeniárselas para estar en todas partes y para prodigiosamente multiplicar las 24 horas de cada día. Ese es el caso de mi madre. Mi madre ha enfrentado una vida llena de retos que pudieran parecer imposibles de sortear. Todos

hemos escuchado que las dificultades nos hacen más grandes, que nos ayudan a ser fuertes y a superarnos; pero, en realidad, nadie quiere vivir, en carne propia, las situaciones más difíciles que la vida nos puede llegar a presentar.

Mi madre ha enfrentado muchos desafíos. Además de abogada, es madre, y también fue el sostén de mi vida. Viene a mi mente un hermoso poema, también de Rudyard Kipling, que dice:

Quando vayan mal las cosas, como a veces suelen ir;
cuando ofrezca tu camino muchas cuestas que subir;
cuando tengas poco haber, pero mucho que pagar,

y precises sonreír aun teniendo que llorar;
cuando ya el dolor te agobie y no puedas ya sufrir,
descansar acaso debes, pero nunca desistir.

A veces creo que mientras más funciones tenemos en la vida, esta nos presenta retos cada vez más y más grandes; pero tú has logrado superarlos: lo has hecho con la fortaleza y con la resiliencia que tan solo el amor inmensurable de madre puede lograr.

Gracias.





Dra. Loretta Ortiz Ahlf, Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Discurso por haber recibido el Mérito Jurídico

Antes que nada, quiero agradecer al Rector de la Universidad Tepantlató, **Enrique González Barrera**, y a todas las autoridades de que me hayan distinguido con tan importante presea. Honorable presidium, distinguidos todos: amigos, familiares; muchas gracias por acompañarnos esta noche.

También, quiero reconocer a los que me acompañan en recibir esta presea: a la **Alcaldesa Clara Brugada**, al **Magistrado Sánchez Montalvo**, a la querida **Senadora Martha Lucía Mícher**, a sus familiares, amigos y demás presentes. Es muy honroso para mí recibir la presea en conjunto con ellos, estar reunida con todas y todos ustedes en este lugar tan emblemático para la historia y para el acontecer nacional. Me encuentro particularmente conmovida, muy conmovida, tras escuchar las palabras generosas de mi queridísima hija **Loretta**.

En más de cuatro décadas de labor jurídica y académica he aprendido un sinnúmero de lecciones: incluso, si solo las mencionase, ocuparía mucho más tiempo del que tengo destinado a esta breve intervención; no obstante, a propósito del motivo que nos congrega, quiero compartir con las y los presentes dos de las que estimo más valiosas.

La primera lección se relaciona con la importancia que tiene en el quehacer profesional cuestionar constantemente estructuras, prácticas y normas que sostienen concepciones restrictivas de un derecho y que poco o nada benefician a las personas o a la sociedad en su

conjunto, tal como ha reiterado, en diversas sentencias, la Corte Interamericana de Derechos Humanos; si bien, refiriéndose en particular a los tratados internacionales en la materia, los cuerpos normativos son (ya señalaba uno de los más grandes juristas que hemos tenido, el gran humanista del siglo XXI, don Antônio Cançado Trindade) instrumentos vivos cuya interpretación deben acompañar la evolución de los tiempos y las condiciones de vida actuales. Así, no me cabe duda de que el Derecho ha de seguir transformándose conforme evolucione nuestra realidad social.

La segunda lección tiene una doble connotación: por una parte, implica comprender y dimensionar adecuadamente la importancia que tiene el Derecho y, concretamente, uno que es fundamental: el derecho de acceso a la justicia en la vida cotidiana de todas las personas. No podemos olvidar que, a todos los efectos prácticos, las y los abogados desempeñamos una actividad clave para la sociedad: incidir en los aspectos clave de la vida: la libertad, los derechos y las obligaciones del resto de las personas. Como los médicos, somos esenciales en toda sociedad.

De ahí, precisamente, la segunda de las connotaciones: que a la par de comprender el verdadero impacto que tiene el Derecho en la cotidianidad de las personas, reconozcamos la imperante necesidad de acercar el Derecho a la sociedad. Al respecto, me permito parafrasear algunas palabras de Aharon Barak, destacado jurista

y ministro de la Suprema Corte de Israel, en relación con el ejercicio de la jurisdicción constitucional, alta encomienda que me honra desempeñar desde diciembre de 2021: la principal preocupación de un tribunal constitucional debe enfocarse en corregir, de la forma más amplia, la integridad del sistema jurídico, enfocándose en dos grandes cuestiones: cerrar la brecha entre el Derecho y la sociedad y proteger la democracia.

En un país donde no hay democracia, no hay respeto a derechos fundamentales; y si hay una brecha entre el Derecho y la sociedad, tampoco se están resolviendo los temas fundamentales.

Hace poco, con mis compañeros ministras y ministros, uno de ellos pedía una pequeña dosis de realidad, en relación con lo que Malú Mícher nos comentó sobre su lucha impartiendo talleres y cursos. Quiere decir que no ha sido en vano todo el esfuerzo, pues cada vez hay más juezas y magistradas que ya juzgan con perspectiva de género. No solamente mujeres: obviamente, también varones.

Por todo lo que dije, esas dos funciones son las principales de los tribunales constitucionales: aminorar la brecha entre el Derecho y la sociedad y proteger la democracia. Por ello, la principal función del juez constitucional es entender el propósito que tiene el

Derecho en la sociedad y ayudar a cumplirlo, toda vez que la receptividad del cambio de la realidad social es propia de la vida del Derecho. Mi trayectoria pública, dada a conocer a la sociedad en repetidas ocasiones, da cuenta inequívoca de mi vocación por la defensa, promoción y protección de los derechos fundamentales, de los derechos humanos, ya sea desde la academia, la investigación, la función pública o la labor jurisdiccional.

Llegado este punto, estimo que para las y los presentes resulta claro por qué me complace ser reconocida, y estoy muy agradecida con la Universidad Tepantlató, como jurista que guía, aconseja y vela en todo momento por la aplicación de un derecho justo —subrayo—, justo en la dimensión más amplia, tanto en lo que se refiere al aspecto de fondo. No es nada más la aplicación del Derecho a secas, sino realmente por dar a cada quién lo que le corresponde.

Reafirmo ante ustedes mi profunda convicción de que en la función jurisdiccional descansa la posibilidad de desembocar herramientas útiles que modifiquen de fondo las condiciones estructurales de desigualdad —triple subrayado— que perpetúan la exclusión y discriminación dentro de nuestras sociedades.

Muchísimas gracias a mis familiares, a mi hermana, a **María Luisa**, a todos mis amigos, gracias.





Lic. María Fernanda Pariente Coutiño, esposa del Maestro Zoé Alejandro Robledo Aburto, Director General del IMSS, quién habló en su representación

Buenas noches. Autoridades universitarias, muchísimas gracias: les mando los saludos de Zoé, que está en Hermosillo con el Presidente. También manda su reconocimiento y su cariño a las maravillosas galardonadas, servidoras públicas destacadísimas; también, Magistrado: muchísimas felicidades.

Les tengo que confesar que soy una grandísima admiradora de Zoé, pero también su más cariñosa crítica: soy abogada y también su esposa, entonces, se podrán imaginar. Me acompañan hoy otros dos críticos juguetones: nuestros hijos **Julia** y **Camilo**. Agradecemos muchísimo a la universidad el enorme reconocimiento que hacen a Zoé por su Mérito al Servicio de la Salud Pública.

Quiero aprovechar para contarles unas breves líneas de su historia.

Zoé nació en Tuxtla Gutiérrez, cursó la primaria, la secundaria y la prepa entre Tuxtla, la Ciudad de México y Buenos Aires; estudió Ciencia Política en el ITAM, y la maestría, en la UNAM.

Desde niño le llamó la atención la política: la ha sentido, la ha analizado y la ha vivido día a día como su mayor reto y pasión. Analizando la política, ha sido editor, locutor, conductor; ha escrito en varios periódicos (actualmente, escribe una columna semanal en *Milenio*); y en 2008 fue galardonado con el Premio Nacional de Periodismo por el artículo de fondo por el seguimiento que dio a la campaña presidencial de Barack Obama.

En 2010 fue electo diputado local por el Distrito de la Sierra Madre de Chiapas, y de lo que yo me sentí más orgullosa fue de la creación de un fondo concurrente para que se pagara a los campesinos que cuidaban la montaña por sus servicios ambientales. En 2012, fue electo Senador por Chiapas, donde diseñó, junto con

colectivos de la sociedad civil, la Declaración 3 de 3, y fue el primer político en México que la presentó. Hoy, cualquier persona aspirante a un cargo de elección popular tiene que presentarla.

Siempre ha entendido que la política debe tener un fin completamente social. Desde hace muchos años colabora con el **Lic. Andrés Manuel López Obrador**. Participó en la campaña de 2018 y fue electo diputado federal. Luego, el Lic. López Obrador lo invitó como Subsecretario de Gobernación, a las órdenes de la primera Secretaria de Gobernación en este país, la **Ministra Olga Sánchez Cordero**. Al poco tiempo, el Presidente lo nombró Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social. Llegó en esas fechas la pandemia del mundo, la más difícil en los últimos 100 años, y gran parte de la labor de Zoé al frente del IMSS tuvo que ver con la reconversión hospitalaria, para que toda persona enferma de COVID, fuera o no derechohabiente, tuviera una cama y un equipo médico que pudiera atenderlo. Podríamos hablar de cómo el Autódromo Hermanos Rodríguez, hoy lleno de sonrisas y de coches, en ese entonces estuvo lleno de pacientes, de convalecientes y de respiradores, y que incluso, operativamente, se convirtió en uno de los mejores espacios de atención; o de la Operación Chapultepec, aquí cerquita, donde hombres y mujeres patriotas vinieron de todas partes de la República, todos del IMSS, a dar una mano solidaria al personal médico y de enfermería de la Ciudad de México, donde azotó con más intensidad la pandemia.

Pero en el tema de la pandemia, tal vez el logro menos conocido se dio semanas antes, cuando todavía, sin saber el impacto que iba a venir, Zoé decidió la designación de los delegados: eran así, delegados, Malú, porque eran puros hombres casi. Y decía que debía dejar de ser una facultad discrecional del director del IMSS y,

más bien, debía ser parte de una convocatoria nacional paritaria. Había varios requisitos: que tuvieran, por lo menos, 10 años en el instituto y que necesariamente fueran médicas, médicos o personal de enfermería.

Así, por primera vez, se reconocía también al personal de enfermería y se le abrían estos espacios para ocupar cargos tan importantes. Ahora, el IMSS cuenta con titulares que son maestras de enfermería, con equidad de género, entre las 35 oficinas regionales, y con profesionistas en cada estado que, gracias a su conocimiento previo como médicos y enfermeras, pudieron enfrentar de mejor manera la pandemia en esas épocas.

Y todo el tiempo se están realizando actividades que trascienden: permitanme solamente poner como ejemplo estas semanas. En estos últimos cuatro días, el Consejo del IMSS aprobó un criterio de interpretación para reconocer, con justicia, el seguro de enfermedades y maternidad y pensión por nivel a las parejas del mismo sexo que se encuentran en relación de concubinato. Este criterio de interpretación da certeza de inclusión a muchísimas parejas en México. También se llevó a cabo la ceremonia institucional por el Día de las médicas y los médicos, que es el espacio donde se reconoce a este gremio tanto la gran labor que realizan como los aportes que han hecho para México. El miércoles se realizó una reunión regional en Morelia, donde el director general y su cuerpo de gobierno dieron seguimiento y atención a los titulares de los estados de la región occidente y se inauguró una sala de hemodinamia para que los pacientes de Michoacán no tengan que ir hasta Guadalajara para atenderse.

Hoy, viernes, se inicia una serie de giras con el señor Presidente en tres estados de la República para verificar

los avances de la federalización de la salud. Esta integración al IMSS-Bienestar está logrando que diferentes clínicas que se encontraban en municipios pequeños puedan tener mayor capacidad con la instalación de mejores aparatos.

Como parte de las políticas de ampliación e inclusión a grupos que antes no eran considerados del IMSS, destacan las trabajadoras del hogar, personas trabajadoras independientes, migrantes que residen ahora legalmente en nuestro país, y se ha facilitado que trabajadores agrícolas temporales que llegan a Chiapas cada año puedan darse de alta con mayor facilidad.

Hasta aquí va la historia del servidor público, este que hoy nos tiene aquí. Del otro Zoé, de mi compañero de vida, el papá de mis hijos, la persona que más me hace reír en el mundo, el amor de mi vida, de él también tendría mucho que contarles; pero solo les diré que ama los libros, la música y la pintura. Así, entre Borges, The Beatles y Banský, el Compay, Cerati y la Chavela, Neruda, Rosario y Residente, Sabines, Sabina y Franco Lázaro, ha construido también un mundo en el que trabaja mucho, sueña en grande y duerme poco. En ese espacio, el tiempo es relativo, ocurren grandes aventuras, se crean tradiciones completas y se llenan de cosquillas y dibujos algunos de nuestros domingos (aquellos en los que nos lo presta el Presidente).

Y cuando me preguntan: "¿Zoé dónde anda?", como hoy, pienso que, seguro, ha de estar reunido bajo un árbol de aguacate, entre un techo de palma o en alguna oficina de gobierno: eso sí, caminando con sus botas de costura, con el corazón latiéndole a la izquierda, lleno de nuestro Chiapas, siempre con rumbo al porvenir.

Muchas gracias.





Daniel Sánchez Romero, estudiante de economía,
quien dirigió unas palabras a su padre, el Magistrado Daniel Sánchez Montalvo

“Los líderes se hacen, no nacen. Se hacen con mucho esfuerzo, que es el precio que todos debemos pagar para lograr cualquier objetivo que valga la pena”.

Vince Lombardi

Hace 47 años, se le preguntó a un niño de 8 años, oriundo de una pequeña comunidad de Guanajuato y de origen muy humilde: “¿Qué quieres ser de grande?”. Su respuesta, sin un ápice de duda en los ojos, fue “abogado”.

Muy buenas noches a todas y todos los presentes. Saludo respetuosamente a toda la honorable mesa del Presidium.

Hoy hablo frente a ustedes en este estrado, con profunda dicha, para contarles la historia de vida de un gran hombre: mi padre.

Doy gracias a la vida porque mi abuelo, un hombre de campo, tuvo la sabiduría de brindar estudios a mi padre. Mis abuelos estuvieron en los momentos más importantes de mi papá a nivel profesional: cuando se graduó de la Universidad de Guanajuato, cuando fue nombrado Juez de Distrito y, posteriormente, Magistrado de Circuito. Hoy, nos harían el honor de estar aquí, con nosotros; pero el tiempo ya los alcanzó. Sin embargo, padre, debes estar seguro de que te verán en video recibir este premio y se sentirán profundamente orgullosos de ti.

Mi padre, nació en un rancho donde ocho integrantes de la familia vivían bajo un techo muy modesto. Por las noches, cuando llovía, las goteras mojaban toda la cama, y para conciliar el sueño tenían que taparse con lo que tuvieran a la mano.

Para ir a la escuela, mi padre tenía que levantarse a las 5 de la mañana para calentar agua en una cazuela, bañarse y llegar a tiempo. Mi abuelo era el encargado de llevarlo a la primaria y tenía que hacerlo tomando las riendas de un caballo prestado. Hacían esto en temporada de lluvia debido a que era muy probable que llegaran enlodados hasta la cintura si iban a pie.

Cuando acabaste tu carrera y llegó el momento de luchar por tu sueño, dejaste tu hogar, el rancho, con todo el dolor de tu corazón; pero tengo grabadas en la mente las palabras que dijiste a mi abuelo antes de tomar ese autobús que te llevaría a la Ciudad de México: “Viejo, no voy a regresar sin haber alcanzado mi sueño”. Ahora, cada vez que me llevas a ver las tierras junto a mi abuelo, tengo la certeza de que mi padre es una persona de superación, de éxito.

Cuando nací y tuviste que asumir el papel para el cual no se estudia, esa sencillez que te inculcaron y el amor incondicional que surgió dentro de ti el día en que por primera vez me cargaste en tus brazos, te permitieron ser el padre que fuiste y eres para mí.

De pequeño, era casi rutinario verlo revisar cerros de expedientes, y creo que por eso no me decanté por estudiar Derecho; pero cuando lo veía detenidamente, notaba en sus ojos una pasión que hoy, como joven, sé que pocas personas entregan a su trabajo.

A lo largo de mi vida te he visto crecer profesionalmente, te vi esforzarte arduamente en tu trabajo; pero en ningún momento eso fue impedimento para que desempeñaras tu papel como padre. Recuerdo cuando me llevabas a mis clases de matemáticas y tenías que esperar a que terminaran; los demás padres aguardaban sentados en la sala de espera, mientras que tú bajabas y revisabas tus proyectos en el carro, y eras el primero en recogerme cuando acababa.

El fruto de tu esfuerzo te ha hecho llegar a donde estás en este momento: a ser un destacable magistrado de circuito y un excelente Director Nacional de Organización en la JUFED; pero sé que aunque tu carrera profesional

se encuentre en ascenso, nunca olvidarás cumplir con la tarea de ser hijo, esposo y padre.

Ahora, que la Universidad Tepantlató nos hace el honor de reconocerte junto a todas estas magníficas personas, no puede gestarse en mí otro sentimiento que el orgullo. Padre, me has hecho el hijo más feliz del mundo: no solo hoy, sino siempre. Quiero decirte que no solo siento profunda admiración por tu carrera como profesionista, que sé que has desempeñado a lo largo de los años con amor, pasión, probidad, honorabilidad y rectitud; también siento un gran respeto y amor hacia ti por estar conmigo en todas las etapas de mi vida, en momentos de gozo y de tristeza, por acompañarme y nunca dejarme solo.

Padre, la vida te está devolviendo todas las buenas acciones que has cosechado, y no encuentro mejor palabra que decirte que gracias, por ser un hijo bueno y responsable con mis abuelos, por ser ese esposo cariñoso con mi madre, por ser el mejor padre que un hijo haya deseado nunca.

¡Te amo!

¡Felicidades, papá!





Dr. Daniel Sánchez Montalvo, Magistrado del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Palabras de agradecimientos por haber recibido el Mérito a la Administración de la Justicia Federal

Muy buenas noches a todas y a todos los presentes. Saludo con respeto y afecto a la honorable mesa del presidium:

1. **Dra. Loretta Ortiz Ahlf**, Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
2. **Lic. Martha Lucía Mícher Camarena**, Senadora Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género.
3. **Lic. Clara Marina Brugada Molina**, Alcaldesa de Iztapalapa.
4. **Dr. Rafael Guerra Álvarez**, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.
5. **Dr. Enrique González Barrera**, Rector de la Universidad Tepantlato.
6. **Dra. Gloria Rosa Santos Mendoza**, Magistrada de la Tercera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.
7. **Lic. María Fernanda Pariente Coutiño**, esposa del Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social.
8. **Dr. José Eligio Rodríguez Alba**, Asesor Jurídico de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

9. **Dr. Enrique González Cerecedo**, Director Honorario de la Facultad de Derecho de la Universidad Tepantlato.

10. **Dr. Héctor González Estrada**, Juez Noveno de Proceso en Materia de Justicia para Adolescentes en la Ciudad de México.

11. **Dr. Arturo Baca Rivera**, distinguido Investigador y Catedrático de la Universidad Tepantlato.

Asimismo, saludo con respeto a los invitados especiales:

1. **Mtra. Rosa Icela Rodríguez Velázquez**, Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

2. **Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar**, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo.

3. **Lic. Rosalinda Bueso Asfura**, en representación del Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubón.

4. **Mtra. Eva Verónica de Gyvés Zárate**, Consejera de la Judicatura Federal.

5. **Lic. Ernestina Godoy Ramos**, Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México.

Primero que nada, quiero agradecer a Dios y a la vida por ser tan bendecido y dedicarme a lo que más me apasiona, que es impartir justicia. Dicen que en la vida del ser humano hay dos decisiones fundamentales que debe tomar: elegir su carrera profesional y a su compañera de vida, porque de aquí se define el plan de vida con el cual ha de caminar el ser humano.

Agradezco profundamente a mis padres, que tuvieron la sabiduría de permitirme lo más maravilloso que puede tener el ser humano: la educación.

Agradezco a mi hijo, por enseñarme el significado de la palabra amor, en su sentido más diáfano y profundo.

Quiero agradecer de manera muy especial a mi compañera de vida, a mi amiga y aliada, durante estos 21 años que hemos compartido juntos y en los cuales me ha brindado la oportunidad de caminar de la mano, hombro con hombro y, sobre todo, por motivarme e impulsarme en mi carrera profesional: a mi amada esposa, Anita.

Agradezco la presencia de mis amigos, magistrados, jueces, magistrados en retiro, que esta noche me acompañan: me siento muy honrado con su grata presencia.

De manera muy especial, quiero agradecer a un gran hombre que admiro y respeto profundamente, un hombre que se distingue por su calidad humana y esa humildad que lo hace ser grande: a mi gran amigo de tantos años, el **Dr. Enrique González Barrera**, Rector de la Universidad Tepantlato. Gracias, amigo, a ti y a todo el Consejo Académico de la Universidad Tepantlato, por distinguirme con esta presea. Desde hoy, me comprometo con ustedes a seguir con ese trabajo arduo, constante, recto y honrado, para poder portar esta Presea Tepantlato con mucho orgullo y dignidad.

Muchas gracias.



LICENCIATURA EN DERECHO

RVOE: 20120878

INICIO: 10 de Abril de 2023

SIN CUOTA DE INSCRIPCIÓN

OBJETIVOS

Formar profesionales competentes y capaces de aplicar sus conocimientos teórico-prácticos para solucionar problemas del orden jurídico en favor de la sociedad.

Adiestrar para defender con honestidad, ética y decoro los principios fundamentales del Derecho.

PLAN DE ESTUDIOS: MODALIDAD ESCOLARIZADA (10 SEMESTRES)

1º Semestre

- Introducción al Estudio del Derecho
- Sociología
- Derecho Romano I
- Técnicas de la Investigación
- Teoría Económica
- Prevención del Delito I

2º Semestre

- Historia del Pensamiento Económico
- Derecho Romano II
- Teoría General del Estado
- Derecho Civil I
- Metodología Jurídica
- Prevención del Delito II

3º Semestre

- Derecho Penal I
- Derecho Civil II
- Historia del Derecho Mexicano
- Derecho Constitucional
- Deontología Jurídica
- Teoría Política

4º Semestre

- Derecho Penal II
- Derecho Mercantil I
- Derecho Civil III
- Teoría General del Proceso
- Garantías Individuales y Sociales
- Derechos Humanos

5º Semestre

- Derecho Mercantil II
- Derecho Civil IV
- Derecho Procesal Penal
- Derecho Procesal Civil
- Derecho Administrativo I
- Derecho de Justicia de Menores

6º Semestre

- Derecho Mercantil III
- Práctica Forense del Derecho Penal
- Práctica Forense del Derecho Privado
- Derecho Notarial y Registral
- Derecho Administrativo II
- Derecho Canónico

7º Semestre

- Derecho Agrario
- Derecho del Trabajo I
- Práctica Forense de Derecho Administrativo
- Derecho Ambiental
- Régimen Jurídico del Comercio Exterior
- Legislación Sanitaria

8º Semestre

- Derecho de Amparo
- Derecho Internacional Público
- Derecho del Trabajo II
- Derecho Fiscal
- Derecho de la Seguridad Social
- Derecho del Deporte

9º Semestre

- Práctica Forense del Derecho de Amparo
- Derecho Procesal Constitucional
- Derecho Internacional Privado
- Filosofía del Derecho
- Práctica Forense del Derecho del Trabajo
- Práctica Forense del Derecho Fiscal
- Medicina Forense

10º Semestre

- Derecho de Autor y Propiedad Industrial
- Derecho Electoral
- Derecho Municipal
- Criminología
- Derecho Penitenciario
- Proyecto de Investigación


ESPECIFICACIONES DEL CURSO:

Aprende en vivo.

Catedráticos expertos en cada materia conducirán tu preparación paso a paso para fortalecer tu aprendizaje.

Lo más cercano a un curso presencial por contingencia.

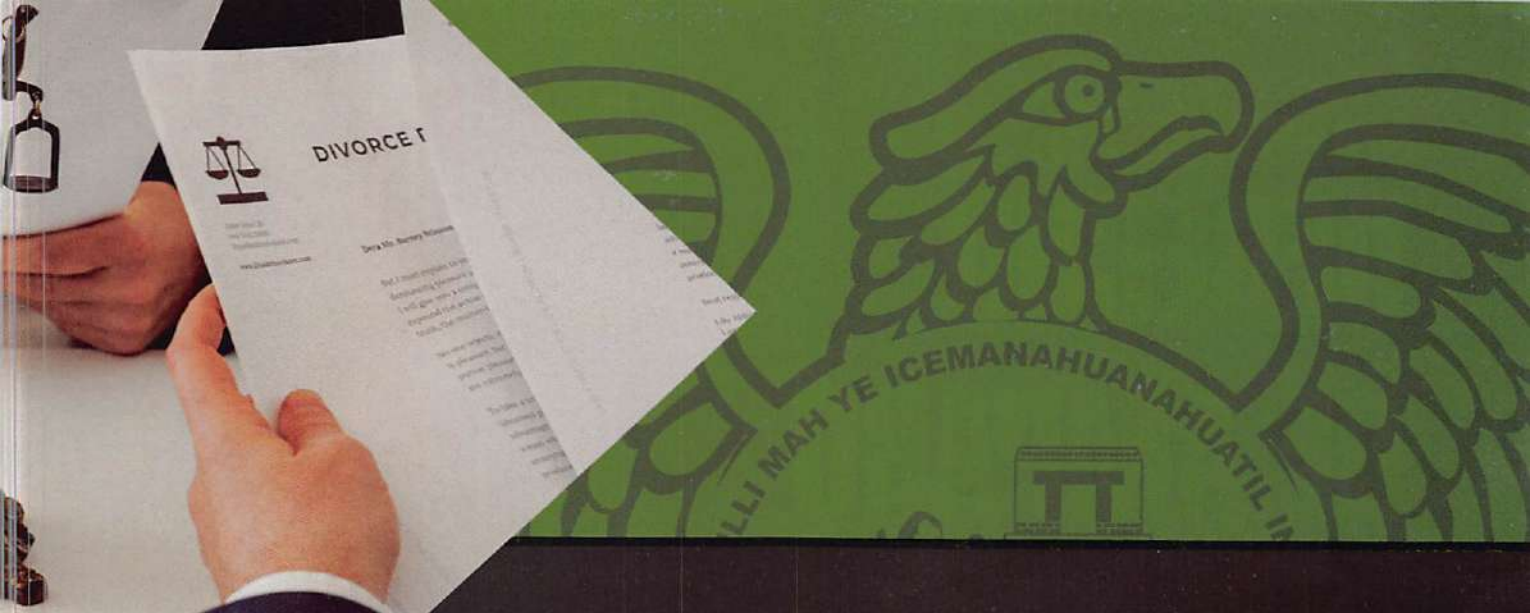
Por contingencia sanitaria, solo se atenderá vía WhatsApp.

 (55) 4136 9054

 utep.universidad

 @UTEP.universidad

 informes.utep.2022@gmail.com



CATEDRÁTICOS

- Dr. Enrique González Barrera**
Rector de la Universidad Tapatlan
Dr. Sergio Cárdenas Caballero
Distinguido Investigador de la UTEP
Dr. Héctor González Estrada
Juez Séptimo de Justicia para Adolescentes del Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX
Dr. Enrique González Cerecedo
Director Honorario de la Facultad de Derecho
Mtro. Germán Felipe Campos Mier
Juez Trigésimo Octavo del Registro Civil de la CDMX
Dr. Isaac Ortiz Nepomuceno
Juez Trigésimo Noveno en Materia Civil del TSJCDMX
Dr. Jesús Reyes Hernández
Juez Sexagesimo Octavo del Sistema Procesal Acusatorio del TSJCDMX
Dr. Mauro Morales Sánchez
Juez del Sistema Procesal Penal Acusatorio
Mtra. Blanca Ivonne Ávalos Gómez
Juez Segundo de Tutela de Derechos Humanos
Mtra. Ana Mercedes Medina Guerra
Juez Cuadragésimo Primero de lo Civil del TSJCDMX
Mtra. María del Rocío Aceff Galguera
Secretaria Proyectista "A" de la Décima Sala Civil del TSJCDMX
Lic. Luis Ángel Hernández Salas
Subdirector Jurídico del Reclusorio Varonil Norte
Mtro. Miguel Ángel Ramos Senties
Secretario Proyectista de la Sala Penal 4
Dr. Octavio Alavez Navarrete
Asesor Jurídico en Materia Familiar del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
Doctorando José Gil Alberto Álvarez Alonso
Secretario Auxiliar Judicial de la Unidad de Gestión Judicial en Materia de Justicia para Adolescentes en el Sistema Procesal Acusatorio
Lic. Sergio Gustavo Infante López
Oficial Administrativo del Juzgado Segundo de Distrito en Materia del Trabajo
Dra. Gabriela Rodríguez Hernández
Médico Legista en Agencia del Ministerio Público
Dr. Salvador Miguel Martínez
Perito Médico Forense y Criminalística de la PGJEDOMEX
- Lic. Gabriela Plata Alcántar**
Funcionaria Conciliadora de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje
Lic. Gonzalo Sarabia Navarro
Responsable de Agencia del M. P.
Lic. Ruy Daniel Cantú Elizarrarás
Secretario Auxiliar Judicial de la Unidad de Gestión Judicial
Mtra. Carmen Margarita Villar Reyes
Distinguida Catedrática de la UTEP
Mtro. Luis Alejandro Ramírez Olguín
Distinguido Catedrático de la UTEP
Dr. Carlos Rafael Villar Cortés
Distinguido Catedrático de la UTEP
Dr. Felipe Solís Aguilera
Distinguido Catedrático de la UTEP
Dr. Alberto Amor Medina
Distinguido Catedrático de la UTEP
Lic. Alejandro Espinosa Reyes
Distinguido Catedrático de la UTEP
Mtra. Lizbeth Jamilet Hernández López
Distinguida Catedrática de la UTEP
Lic. en Contaduría Renato Ramírez Cornejo
Distinguido Catedrático de la UTEP
Lic. Leslie Diana Ramírez Rodríguez
Distinguida Catedrática de la UTEP
Lic. Pablo Pérez López
Distinguido Catedrático de la UTEP
Lic. René Álvaro Gonzaga Vázquez
Profesional Operativo en la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Mtro. Julio César Ortiz Valdez
Director de Área Civil del Despacho Hernández Cruz y Asociados
Lic. María Beatriz Martínez Meza
Encargada del Área de Derecho Laboral del Despacho Hernández Cruz y Asociados
Mtra. Laura Concepción Flores Arias
Abogada Postulante de un Buffet Jurídico
Lic. Jazmín Santana Anaya
Encargada de la Mesa de Controversias ante los Jueces de Ejecución en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte de la CDMX

Tepic 43, Col. Roma Sur,
Alcaldía Cuauhtémoc,
C. P. 06760, CDMX



UNIVERSIDAD
TEPANTLATO
CAMPUS TEPIC



Clases virtuales en tiempo real, hasta que las condiciones sanitarias lo permitan.

www.universidadtepatlan.edu.mx

MAESTRÍA EN DERECHO DE AMPARO

RVOE: 20120881

INICIO: 10 de Abril de 2023

SIN CUOTA DE INSCRIPCIÓN



▶ OBJETIVO

Preparar especialistas de alto nivel, éticos y humanistas, capacitados para aplicar el juicio de amparo, generando soluciones mediante el manejo adecuado de los fundamentos teóricos, así como los recursos necesarios para salvaguardar las garantías constitucionales afectadas por el ejercicio inadecuado del poder político.

▶ PLAN DE ESTUDIOS: MODALIDAD ESCOLARIZADA (4 SEMESTRES)

1^{er} Semestre

- Introducción al Campo de la Educación
- Disposiciones Fundamentales del Amparo
- Evolución y Naturaleza Jurídica del Juicio de Amparo
- Teoría del Acto Reclamado
- Principios Fundamentales del Amparo

2^o Semestre

- Métodos y Técnicas de la Enseñanza
- Los Presupuestos Procesales; Sujetos Procesales, Términos y Notificaciones
- Los Incidentes
- Teoría de la Constitución


3^{er} Semestre


- Los Supuestos de Procedencia del Juicio de Amparo Indirecto
- Los Supuestos de Procedencia del Juicio de Amparo Directo
- La Improcedencia del Juicio de Amparo y el Sobreseimiento
- La Suspensión de los Actos Reclamados
- Amparo contra Leyes

4^o Semestre

- La Sentencia y su Ejecución
- Recursos en Materia de Amparo
- Derecho Jurisprudencial
- Amparo en Materia Laboral
- Responsabilidad en el Juicio de Amparo
- Seminario de Tesis

Por contingencia sanitaria, solo se atenderá vía WhatsApp.

 (55) 6026 4188

 informes.utep.2022@gmail.com

 utep_posgrado
utep.universidad

 @UTEF.posgrado



CATEDRÁTICOS

Dr. Felipe V Consuelo Soto
Juez Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas (Tuxtla Gutiérrez)
Mtro. José Manuel Hernández Saldaña
Magistrado del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Primer Circuito
Mtra. María Elena Rosas López
Magistrada del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito
Dr. Miguel Enrique Sánchez Frías
Magistrado del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito
Mtro. Fernando Rangel Ramírez
Magistrado del Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
Mtro. Juan Alfonso Patiño Chávez
Magistrado del Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito
Mtro. César Thomé González
Magistrado del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito (Zapopan)
Mtra. Mónica Ibarra González
Maestra en Desarrollo y Planeación
Dr. Neófito López Ramos
Magistrado del Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar Cuarta Región (Xalapa)
Mtro. Víctor Francisco Mota Cienfuegos
Magistrado del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
Dr. Alejandro Sosa Ortiz
Magistrado del Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito
Dr. Juan Carlos Ortega Castro
Magistrado del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito
Dr. Gonzalo Hernández Cervantes
Magistrado del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
Dr. Humberto Manuel Román Franco
Magistrado del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito
Mtro. José Martínez Guzmán
Magistrado del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito
Mtro. Alejandro Villagómez Gordillo
Magistrado del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
Mtro. Rolando González Licón
Magistrado del Décimo Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito

Mtro. Benjamín Soto Sánchez
Magistrado del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil, Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones
Dr. Enrique González Cerecedo
Director Honorario de la Facultad de Derecho de la UTEP
Dra. Silvia Carrasco Corona
Magistrada del Segundo Tribunal Unitario del Decimocuarto Circuito (Cuernavaca)
Mtro. Marco Antonio Rebollo Torres
Magistrado del Quinto Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Primer Circuito
Dr. Edgar Genaro Cedillo Velázquez
Magistrado del Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Décimo Octavo Circuito
Mtro. Miguel Bonilla López
Magistrado del Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito
Mtro. Juan Wilfrido Gutiérrez Cruz
Magistrado del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito
Mtro. Rómulo Amadeo Figueroa Salmorán
Magistrado del Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
Mtro. Mauricio Torres Martínez
Magistrado del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
Mtro. Tito Contreras Pastrana
Magistrado del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito
Mtro. Gildardo Galinzoga Esparza
Magistrado del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones
Dr. Javier Cardoso Chávez
Magistrado del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito
Mtro. José Manuel Torres Ángel
Magistrado del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito
Dr. Gaspar Paulín Carmona
Magistrado del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito
Mtro. Francisco García Sandoval
Magistrado del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito (Ciudad de México)

Dr. José Luis Caballero Rodríguez
Magistrado del Tercer Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Primer Circuito (Ciudad de México)
Dr. José Jorge Rojas López
Juez Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito con Sede en la Ciudad de México
Dra. María de Lourdes Lozano Mendoza
Magistrada del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
Dr. Juan Carlos Ramírez Gómora
Magistrado del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito
Dra. Dinorah Hernández Jiménez
Juez Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México
Mtro. José Raymundo Cornejo Olvera
Magistrado del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito
Mtra. Gloria AVECIA Solano
Magistrada del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito
Dr. Hugo Alejandro Bermúdez Manrique
Magistrado del Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Décima Región (Saltillo)
Dr. José Faustino Arango Escámez
Magistrado de Circuito y Visitador Judicial del CJF
Mtra. Ángela Teresita de Jesús Estrada Esparza Magda.
del Noveno Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito (Ciudad de México)
Dr. Carlos Alberto Zerpa Durán
Magistrado del Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito
Mtro. Marco Antonio Bello Sánchez
Magistrado del Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito

Av. Baja California 157,
Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc,
C. P. 06760, CDMX



UNIVERSIDAD
TEPANTLATO



Clases virtuales en tiempo real, hasta que las condiciones sanitarias lo permitan.

www.universidadtepanlatlo.edu.mx



DR. DANN JAFET INFANTE VILLAVICENCIO

Fiscal en Jefe en la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio en la Fiscalía General de la República (JEMED-UISPPA-FGR).

Formación académica

- Licenciatura en Derecho - Facultad de Derecho, UNAM.
- Especializaciones: Seguridad Pública - Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM; Curso Básico de Formación y Preparación para Secretarios y Secretarías del Poder Judicial de la Federación - Escuela Federal de Formación Judicial.
- Curso: Capacitación para Agentes del Ministerio Público de la Federación - Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE).
- Diplomado: Responsabilidad Penal de las Empresas y Compliance - INACIPE.
- Maestría: Procuración de Justicia - actual Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores, FGJCDMX.
- Estudios: Ciencias Criminales y Dogmática Penal Alemana - Georg-August-Universität Göttingen, Alemania.
- Doctorado: Ciencias Penales - Universidad Tepantlató (UTEPE).
- Diplomado: Formación Integral de Oficiales de Cumplimiento Normativo, Transparencia y Anticorrupción del Grupo de Investigación, Análisis y Opinión (GIAO) del Parlamento Abierto de la Cámara de Diputados.
- Maestrando: Derecho Marítimo y Derecho Portuario - Centro Universitario de Estudios Jurídicos.

Actividad docente

- UTEPE: profesor de las maestrías en Juicios Orales (materia: La Oralidad en Materia Penal, Sujetos Procesales y Cadena de Custodia), Derecho Civil (Extinción de las Obligaciones Civiles) y Ciencias Penales (Criminalística); y del Doctorado en Ciencias Penales (Criminología) desde junio de 2018.
- Conferencista: destacan "El dictamen médico/psicológico especializado para casos de tortura y/o maltrato, conforme al Protocolo de Estambul" y "Ley Nacional de Ejecución Penal, Controversias Administrativas y Judiciales" (como parte de las Jornadas de Actualización de Defensores Públicos en participación con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la CDMX).
- Impartición: Módulo "Derecho Penal del Enemigo", en el Diplomado de Formación para Agentes del Ministerio Público de la FGJ del Estado de Chiapas; capacitación en materia de extinción de dominio a agentes del Ministerio Público de la Federación y de entidades federativas como Chihuahua, Chiapas y Jalisco.
- Miembro: Sociedad Internacional Germano-Latinoamericana de Ciencias Penales (SIGLACP); Worldwide Compliance.

Experiencia profesional

- Ámbito privado: Despacho jurídico Ortiz Mota Abogados (CDMX).
- Sector público: a) Dirección General de Responsabilidades Administrativas a los Recursos Federales en Estados y Municipios, en la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados; b) Dirección General Adjunta de Apoyo Técnico Jurídico / Subdelegación de Procedimientos

Especiales de la Delegación en la CDMX, de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de la otrora PGR; c) Agente del Ministerio Público de la Federación, en la Unidad de Extinción de Dominio, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, FGR.

Publicaciones

- Artículo: "Las instituciones protectoras de Derechos Humanos: análisis de la efectiva aplicación para el fortalecimiento del Estado de Derecho y la cultura de la legalidad", en *Tepantlatlo, Difusión de la Cultura Jurídica*, febrero de 2019.

Ficha curricular en materia de extinción de dominio

I. Formación profesional

- Taller en extinción de dominio "Una visión práctica de la Ley Nacional" - Oficina Internacional para el Desarrollo de Sistemas de Procuración de Justicia, Departamento de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica.

- Conversatorio de extinción de dominio - FGJEDOMEX.

- Cursos: Capacitación en materia de extinción de dominio - PJCDMX; "Ley Nacional de Extinción de Dominio" - UISPPA, FGR; "Extinción de Dominio", INACIPE.

II. Cátedras impartidas

- Profesor: Materia "Práctica Forense de Extinción de Dominio", del curso "Ley Nacional de Extinción de Dominio", FGR.

- Ponente: a) videoconferencias "Extinción de Dominio, experiencias y críticas, diálogos con la sociedad" (internacional, Sociedad de Derecho Penal y Criminología de Quito), "Extinción de Dominio" (interamericana, Facultad Interamericana de Litigación, México) y "Extinción de Dominio" (Colegio de Juristas de Colima); b) conversatorios: C. Virtual en Materia de Extinción de Dominio (UNAM/UTEPA), Segundo C. Nacional en Materia de Extinción de Dominio (Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, tema: Suficiencia y actividad probatoria en materia de extinción de dominio); c) conferencias: Extinción de Dominio (Universidad Privada del Estado de México), Extinción de Dominio en México (Universidad ETAC).

- Disertante: Congreso Internacional Antidrogas "Nuevos desafíos en la investigación del tráfico ilícito de drogas y lavado de dinero" (por la Guardia Nacional de México).

- Exponente: tema "Medidas cautelares y técnicas de litigación en materia de extinción de dominio", para personal de la Fiscalía General y de la Secretaría de Seguridad Pública de Chihuahua.

III. Actividad internacional

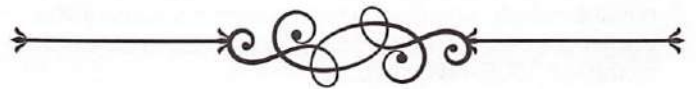
- Ponente: Seminario Internacional de Derecho Penal, Procesal Penal y Extinción de Dominio, con el tema "La extinción de dominio desde el derecho comparado (México)" (Universidad del Rosario / Fundación Universitaria Los Libertadores, Bogotá; junto con ponentes internacionales y precursores de la figura de extinción de dominio como los Dres. Juanita M. Ospina Perdomo, Francisco J. Sintura Varela y Wilson A. Martínez Sánchez).

- Acompañamiento y asesoramiento: implementación del sistema de extinción de dominio en países como Ecuador y República Dominicana; representante: compartición de buenas prácticas en fiscalías y/o procuradurías de países como Colombia, Guatemala y El Salvador, así como con los poderes judiciales (virtual y presencialmente).

- Próximo capacitador internacional de los candidatos a jueces de Criminalidad Organizada y Anticorrupción del Consejo de la Judicatura de Ecuador.

IV. Publicaciones

- Artículos: "La extinción de dominio y su marco jurídico nacional e internacional como fundamento para la eliminación de la propiedad delictiva" y "La extinción de dominio como acción", en *Tepantlatlo, Difusión de la Cultura Jurídica*, julio y agosto (respectivamente) de 2020.



Entrega de reconocimiento como ponente al Dr. Dann Jafet Infante Villavicencio, por su destacada participación como ponente en la XXI Jornada de Actualización Jurídica: Extinción de Dominio, Universidad Tepantlatlo.

REFLEXIONES EN TORNO A LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO

Dr. Dann Jafet Infante Villavicencio

Resumen / Introducción / Evolución de la extinción de dominio en México / La acción de extinción de dominio / Aplicación e inaplicación de conceptos universales a la Ley Nacional de Extinción de Dominio / Conclusiones / Referencias.

Resumen

Mucho se ha opinado en torno a la figura jurídica de la extinción de dominio, comentarios que van desde su naturaleza hasta la dependencia o independencia con otras materias del derecho. Lo cierto es que nos encontramos ante una constante deconstrucción en lo que a tal materia nos referimos, ya que dicho instituto (como lo denominan en algunos países latinoamericanos) ha sufrido una gran serie de cambios sustantivos y adjetivos desde su incorporación en el texto constitucional, en 2008, hasta 2022.

En ese sentido, resulta necesario hacer un análisis acucioso y serio en torno a la extinción de dominio, vista como acción procesal, y, por otra parte, verificar su desarrollo como instituto o materia del derecho, ya que de ahí depende el éxito para el conocimiento de una figura tan importante para la sociedad contemporánea.

El desarrollo del derecho comparado, a la luz de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, ha dado como resultado la interpretación de conceptos como la retrospectividad, determinada como una vertiente de la intemporalidad; principios como el de nulidad ab initio, así como la debida diligencia, que de manera general se abordarán en el presente artículo de divulgación científica.

Palabras clave: extinción de dominio, acción procesal, intemporalidad, retroactividad, retrospectividad, imprescriptibilidad, buena fe, debida diligencia.

Abstract

Much has been said about the legal figure of domain forfeiture, comments ranging from its nature, to dependency or independence with other matters of law, the truth is that we are faced with a constant deconstruction regarding said matter, we mean, since said institute (as it is called in some Latin American countries) since its incorporation into the constitutional text in 2008, until 2022 has undergone a large series of substantive and adjective changes.

In this sense, it is necessary to carry out a thorough and serious analysis regarding the extinction of domain seen as a procedural action and, on the other hand, to verify its development as an institute or matter of law, since success depends on it for the knowledge of a figure so important to contemporary society.

The development of comparative law in the light of the National Domain Forfeiture Law has resulted in the interpretation of concepts such as retrospectiveness, determined as a timeless aspect, principles such as nullity ab initio, as well as due diligence, that in a general way will be addressed in this article of scientific dissemination.

Introducción

El hecho de considerar que una norma o figura jurídica nace para regular las conductas aún no verificadas en una sociedad determinada sería tanto como contestar la pregunta: "¿Qué fue primero: el huevo o la gallina?". Es por ello que basta con echar un vistazo a la historia universal y darnos cuenta de que la criminalidad ha transitado por diversos estadios, desde personas naturales hasta células organizadas para delinquir, y como toda estructura requiere del patrimonio para operar de manera efectiva.

A consecuencia de lo anterior, el Estado, a través de sus agentes, debe contar con la capacidad para combatir la ilegalidad e ilicitud de los bienes relacionados con el origen o destinación, de tal suerte que las grandes mafias italianas como la Cosa Nostra, la 'Ndrangheta y la Calabria han tenido una merma tanto en la captura de criminales como en la configuración patrimonial.

Por otra parte, países latinoamericanos como Colombia, que han padecido el flagelo de fenómenos como el tráfico de narcóticos, a través de cárteles como los de Cali, Medellín y Barranquilla, han tenido que desarrollar mecanismos para la recuperación de activos, siendo el más efectivo la extinción del derecho de dominio.

Evolución de la extinción de dominio en México

A partir de la creación de la Organización de Naciones Unidas, después de la Segunda Guerra Mundial, la preocupación por el fenómeno criminal y el terrorismo a nivel global tuvo como resultado la celebración de tres convenciones internacionales auspiciadas por la Oficina Contra la Droga y el Delito de la ONU: así surgieron la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (Viena), la Convención de Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (Palermo) y la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (Mérida).

Tomando como marco internacional el desarrollo de estas tres convenciones, y el compromiso de la misma naturaleza que adquirió México en materia de seguridad y justicia, el 18 de junio de 2008 se realizó un cambio en el sistema de justicia mexicano, pasando de un sistema inquisitivo mixto a uno de corte acusatorio y oral, reformándose diez artículos fundamentales de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Uno de los artículos sustanciales es el artículo 22, que incorporó por primera vez la figura de extinción de dominio, bajo un procedimiento seguido en forma de juicio y con reglas de litigio específicas.

Se estableció en el texto Constitucional la procedencia de la acción de extinción de dominio, en un principio, por hechos ilícitos como secuestro, trata de personas, robo de vehículo, delitos contra la salud y delincuencia organizada.

Como consecuencia de lo anterior, a nivel federal, se publica el 29 de mayo de 2009 la Ley Federal de Extinción de Dominio, reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y a su vez se comenzaron a publicar las leyes locales de extinción de dominio en las entidades federativas y en el Distrito Federal (ahora, Ciudad de México).

Posteriormente, el 27 de mayo de 2015 se reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incorporando el enriquecimiento ilícito como hecho ilícito por el cual se podía ejercer la acción de extinción de dominio; hasta llegar a la reforma del 14 de marzo de 2019, que dota con mayor fuerza a la figura de extinción de dominio y le asigna a nivel constitucional una naturaleza de carácter civil y autónoma; hasta la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, derivada de la acción de inconstitucionalidad 100/2019, promovida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

La acción de extinción de dominio

La acción procesal de extinción de dominio, posterior a la declaratoria de invalidez por inconstitucionalidad de diversos preceptos de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, entre los que destaca el artículo 9, tuvo como consecuencia que los elementos que configuran su procedencia se circunscribieran a lo estipulado por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quedando compuesta por los tres siguientes elementos:

Que la acción de extinción de dominio se ejerza sobre bienes de carácter patrimonial.

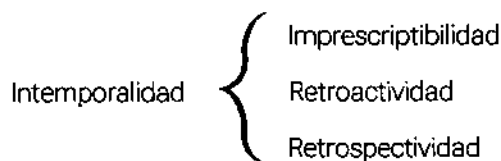
Que los bienes de carácter patrimonial materia de la acción estén relacionados con la investigación de alguno de los hechos ilícitos enunciados de manera limitada en el cuarto párrafo del artículo 22 constitucional (hechos de corrupción, encubrimiento, delitos cometidos por servidores públicos, delincuencia organizada, robo de vehículos, recursos de procedencia ilícita, delitos contra la salud, secuestro, extorsión, trata de personas y delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos); y además

Que respecto de los bienes sobre los que se ejerza la acción de extinción de dominio no esté acreditada la "legítima procedencia" de ellos.

En ese sentido, el último elemento de la acción encuentra su limitación para la procedencia a bienes de un origen cuestionable, debido a que su procedencia es ilícita o, teniendo aparente licitud en el mundo jurídico, los mismos hayan sido obtenidos con recursos de procedencia ilícita o como producto de actividades delictivas.

Aplicación e inaplicación de conceptos universales a la Ley Nacional de Extinción de Dominio

Respecto de dicho epígrafe, hablemos de dos principios inmersos en la extinción de dominio, que la doctrina y la normatividad en Colombia han tenido a bien discurrir mediante la interpretación y resolución de casos a través de sentencias del Tribunal de Legalidad y Corte Constitucional: uno es la **intemporalidad**, que se va a estructurar en la vertiente clásica, compuesta de la siguiente forma:



En este apartado analizaremos la **retrospectividad** de la figura de extinción de dominio, que implica que la ley se aplica sobre situaciones jurídicas generadas con anterioridad a la expedición de la ley que regula su procedimiento, en las que no se haya consolidado derecho alguno. Solo a partir del momento en que el legislador ha considerado que una actividad ilícita o una conducta desconocen la función social de la propiedad, esta puede aplicarse a la luz de los siguientes preceptos de la Ley Nacional de Extinción de Dominio:

Artículo 12. Ningún acto jurídico realizado sobre Bienes afectos a la acción de extinción de dominio los legitima, sin perjuicio de los derechos de terceros de Buena Fe. En todos los casos, se entenderá que la adquisición ilícita de los Bienes no constituye justo título.

Sexto. El presente Decreto será aplicable para los procedimientos de preparación de la acción de extinción de dominio que se inicien a partir de su entrada en vigor, con independencia de que los supuestos para su procedencia hayan sucedido con anterioridad, siempre y cuando no se haya ejercido la acción de extinción de dominio.

Por otra parte, el principio de **buena fe** se traduce en la presunción de legalidad en la realización de todo acto o negocio jurídico relacionado con la adquisición de los bienes, siempre y cuando el titular del derecho proceda de manera diligente y prudente, exenta de toda culpa.

La buena fe es uno de los principios generales del derecho, el cual gobierna las relaciones entre la Administración Pública y los ciudadanos, y sirve de fundamento al ordenamiento jurídico, dicho en otras palabras: la buena fe incorpora el valor ético de la confianza y significa que el hombre cree y confía en que una declaración de voluntad surtirá, en un caso concreto, sus efectos usuales, es decir, los mismos que ordinariamente ha producido en casos análogos.

El principio de buena fe permite al propietario el goce pacífico y que sus derechos no se vean interrumpidos por parte del Estado. En tal sentido, solo por motivos o razones fundadas, el Estado puede entrar a cuestionar el origen lícito de la propiedad, mediante el adelantamiento de la acción de extinción de dominio cuando el bien se encuentre relacionado con una investigación y su legítima procedencia no pueda acreditarse.

En ese orden de ideas, los bienes adquiridos por personas relacionadas con el procedimiento de extinción de dominio deben acreditar la buena fe calificada, lo cual requiere el análisis de la debida diligencia con el fin de satisfacer el elemento objetivo de la buena fe generadora de derechos y así cumplir con la exigencia de la certeza.

La **debida diligencia** es la capacidad de prevenir riesgos, para lo cual se tiene la obligación o carga de adelantar los protocolos, deberes y cuidados que se imponen a cada actividad comercial, empresarial o profesional.

Existen actividades reguladas y vigiladas por el Estado con el fin de prevenir y administrar riesgos: en ese caso, la debida diligencia también permite la identificación y el conocimiento del tercero con quien se pretende realizar una transacción, pudiendo justificar la razón de la confianza: por ello, a cada persona que tenga el deber de adelantar la debida diligencia corresponde identificar, prevenir, clasificar riesgos y realizar planes para mitigarlos.

Conclusiones

El ejercicio de la acción de extinción de dominio debe basarse en la responsabilidad de la sociedad, sustentándose en el respeto de la dignidad humana, la cultura de la legalidad y el fortalecimiento del Estado de Derecho que conlleva la participación de los actores del procedimiento de extinción de dominio y la protección del derecho a la propiedad, referido este a la funcionalidad social.

Tomar en cuenta los principios básicos que rigen el derecho internacional, la recuperación de activos provenientes de la actividad criminal y el respeto a la autonomía de los Estados que forman parte de la comunidad internacional, la cooperación e implementación de dichos sistemas traerá como consecuencia el desarrollo de las naciones.

“El que va tras la justicia y el amor halla vida, prosperidad y honra”

Proverbios 21:21

Referencias

- XXI Jornada de Actualización Jurídica, "Extinción de Dominio". Facultad de Derecho de la Universidad Tepantlato, Ciudad de México, 24 de septiembre de 2022.



XXI Jornada de Actualización Jurídica: Extinción de Dominio, Universidad Tepantlato.



XXI Jornada de Actualización Jurídica: Extinción de Dominio, Universidad Tepantlato.

MAESTRÍA EN DERECHO FAMILIAR

RVOE: 20120883

INICIO: 10 de Abril de 2023 SIN CUOTA DE INSCRIPCIÓN

▶ OBJETIVOS

Fórmate como maestro experto en observar los Derechos Humanos bajo las normas internacionales de los procedimientos en materia Familiar, con el fin de mejorar las técnicas y la procuración de justicia. Al finalizar la maestría, serás capaz de elaborar proyectos dirigidos a mejorar las técnicas, el nivel administrativo, la procuración de justicia y los proyectos de legislación en materia Familiar

▶ PLAN DE ESTUDIOS: MODALIDAD ESCOLARIZADA (4 SEMESTRES)

1º Semestre

- Introducción al Campo de la Educación
- Derechos Humanos
- Control de Constitucionalidad y Convencionalidad
- La Familia y sus Relaciones
- Nuevas Leyes Relacionadas con la Materia Familiar

2º Semestre

- Métodos y Técnicas de la Enseñanza
- El Derecho Alimentario
- Estructura de la Capacidad Jurídica en el Ámbito Familiar
- El Patrimonio Familiar
- Los Procesos de Adopción Internacional

3º Semestre

- La Competencia Jurisdiccional en los Procesos Familiares
- Sucesión Testamentaria
- Sucesión Legítima
- Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte
- Tramitación de las Pruebas en el Proceso Escrito

4º Semestre

- Función del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX en Materia de Derecho Familiar Escrito
- Recursos en Materia Familiar
- Vía de Apremio en los Procesos Familiares Escritos
- Amparo en Materia Familiar
- Seminario de Tesis

▶ CATEDRÁTICOS

Dra. Virginia Barraqueta Salvador

Visitadora Judicial del Consejo de la Judicatura de la CDMX

Dr. Isaac Ortiz Nepomuceno

Juez Trigésimo Noveno Civil del TSJCDMX

Dr. Álvaro Augusto Pérez Juárez

Magistrado de la Octava Sala en Materia Civil del TSJCDMX

Dr. Joan Freden Mendoza González

Secretario del Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia

Administrativa del Primer Circuito

Dr. Roberto Acosta Torres

Secretario Proyectista de la Octava Sala Civil de la TSJCDMX

Dra. María De Los Ángeles Rojano Zavalza

Magistrada de la Sexta Sala en Materia Civil del TSJCDMX

Dr. Juan José Campos Tenorio

Distinguido Catedrático de la UTEP

Dra. Edilia Rivera Bahena

Magistrada de la Cuarta Sala Familiar del TSJCDMX

Dra. Yolanda Morales Romero

Juez Vigésimo en Materia Civil del TSJCDMX

Dra. Magali Parra Orozco

Distinguida Catedrática de la UTEP

Dr. David López Rechy

Juez Vigésimo Quinto de Oralidad en Materia Civil del TSJCDMX

María del Rocío Aceff Galguera

Secretaria Proyectista de la Décima Sala en Materia Civil del TSJCDMX


Dr. Raúl Castillo Vega

Juez Vigésimo Segundo de Oralidad en Materia Civil del TSJCDMX

Dr. Paris Ariel Greene Ramírez

Distinguido Catedrático de la UTEP

Por contingencia sanitaria, solo se atenderá vía WhatsApp.

 (55) 6026 4188

 informes.utep.2022@gmail.com

 @UTEP.posgrado

 utep_posgrado



UNIVERSIDAD
TEPANTLATO

www.universidadtepantlato.edu.mx

Av. Baja California 157, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06760, CDMX

Clases virtuales en tiempo real, hasta que las condiciones sanitarias lo permitan.

MTRO. RODRIGO RICARDO FIGUEROA REYES



Fiscal del Equipo de Investigación y Litigación de la EIL-1, adscrito a la Unidad Especializada de Extinción de Dominio de la Fiscalía General de la República.

Formación académica

- Licenciatura en Derecho - Universidad ICEL, Campus Ermita.
- Especialización: Perito en grafoscopia, documentos copia, grafometría, grafología - Instituto de Grafología, Grafoscopia y Ciencias S.C.
- Perito en criminalística - Escuela Jurídica y Forense del Sureste (EJFS).
- Posgrado: Administración de Recursos Humanos - ICEL Ermita.
- Maestría: Juicios Orales y Sistema Acusatorio en Materia Penal - EJFS.
- Doctorante: Ciencias Penales y Juicios Orales - EJFS.

Experiencia laboral

- Agente del Ministerio Público especializado en la materia de extinción de dominio, adscrito a la Fiscalía de Extinción de Dominio de la Fiscalía General de Justicia de la CDMX.
- Docencia: a) licenciatura: Universidad Privada del Estado de México (UPEM), Universidad Liceo Pedro de Gante (Texcoco; impartiendo la asignatura de Derecho Penal); b) maestría: Universidad ETAC, Campus Chalco-Ixtapaluca (impartiendo las materias de Proceso Penal en el Sistema Acusatorio, Dogmática Penal, Juicios Orales, Derecho Penal); c) Universidad Europea, Campus Iztapalapa (impartiendo las asignaturas Derecho Penal, Mercantil, Procesal Civil, Procesal Penal; Sucesiones).

- Abogado litigante en las materias penal, civil, mercantil, familiar y fiscal.
- Perito Auxiliar Tercero del TSJCDMX; dictámenes en criminalística, grafología, grafoscopia y documentos copia).

Actividad académica

- Participaciones como ponente con los temas "Extinción de dominio en el ámbito penal y civil con la perspectiva de la FGR", Universidad ETAC Chalco; "Extinción de dominio: su regulación jurídica y alcances", Instituto de Capacitación Técnica Profesional y de Posgrado S.C.; "Extinción de dominio, en el marco del Día del abogado" y "Extinción de dominio desde el ámbito penal y civil, visto en la Fiscalía General de la República", UPEM; "Ley Nacional de Extinción de Dominio", Barra Interamericana de Abogados, Zona Oriente; "Extinción de dominio", UAEMex, Campus Valle de Chalco.

Asistencias a conferencias, cursos y diplomados

- Foro Nacional sobre Extinción de Dominio, Departamento de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica.
- Cursos: Capacitación en materia de extinción de dominio, Poder Judicial de la CDMX; Extinción de dominio, PGJCDMX

- Actividad académica de extinción de dominio, Fiscalía General de la República.
- Conferencias: "Ley de Extinción de Dominio: retos y perspectivas", "Ciencia forense y conainterrogatorio", "Derecho y terrorismo: la experiencia francesa", "Prevenir la violencia juvenil: retos y perspectivas", "El efecto C.I.S.", "Los cambios constitucionales con la entrada de la Guardia Nacional", "Responsabilidad penal de las personas jurídicas y compliance", "Obstaculización de los derechos humanos al sistema de justicia penal", "Trata de personas: problema global", INACIPE; "Las etapas del proceso penal de acuerdo con el nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales", EJFS; conferencia por la Dirección de Educación Continua de la Universidad Iberoamericana A.C.
- Taller: Interrogatorio y conainterrogatorio de peritos, Colegio Mexicano de Psicología Criminal y Forense.
- Constancias emitidas con los temas: "Extinción de dominio", "Procuración de justicia con perspectiva de género", "La responsabilidad penal de las personas jurídicas", "Política criminal del Estado mexicano en el combate a la corrupción", "La retórica en el sistema de justicia penal", "La tríada oscura: indicadores de evaluación de riesgo de conductas criminales", "El dolo en

la formulación de la imputación", "Experiencia de coordinación en el sistema penal acusatorio", "Reparación integral del daño", "Acciones del Estado mexicano contra la trata de personas", "Retos operativos del sistema de justicia penal acusatorio y adversarial", "Balance a diez años de la adopción del sistema de justicia penal", "Estrategias probatorias en la audiencia inicial", "Perfil del investigador en el nuevo sistema penal acusatorio", "La función policial y el nuevo sistema de justicia penal: retos y perspectiva", "Medidas cautelares en el sistema penal acusatorio", "Sistema penal para adolescentes", "Estándares de atención y representación jurídica de las víctimas", "Prevención situacional del delito", "Del orden constitucional al orden constitucional en el Sistema Penal Acusatorio", "Desafíos en la instrumentación del sistema de justicia penal para adolescentes", "Los retos actuales en el sistema de justicia penal acusatorio", "Dogmática jurídica aplicada al sistema acusatorio", "Técnicas avanzadas de interrogatorio y conainterrogatorio en el sistema penal acusatorio", todos estos por la Procuraduría General de Justicia de la CDMX.



XI Jornada de Actualización Jurídica: Extinción de Dominio, Universidad Tepantlato.

LA BUENA FE COMO LIMITE EN LA EXTINCION DE DOMINIO

Mtro. Rodrigo Ricardo Figueroa Reyes

En principio, como es del conocimiento de su Señoría, la buena fe que exige la Ley Nacional de Extinción de Dominio es la llamada **buena fe exenta de culpa, como lo define el artículo 2, fracción III, de la Ley en cita, que prevé:**

Buena Fe: Conducta diligente y prudente exenta de culpa en todo acto o negocio jurídico relacionado con los Bienes objeto del procedimiento de extinción de dominio.

Ahora bien, como se puede apreciar en lo descrito por el artículo 15 del mismo ordenamiento legal:

Se presumirá la Buena Fe en la adquisición de los Bienes. Para gozar de esta presunción, la Parte Demandada y la o las personas afectadas, dependiendo de las circunstancias del caso, deberán acreditar suficientemente, entre otras:

I. Que consta en documento, de fecha cierta y anterior a la realización del Hecho Ilícito, de conformidad con la normatividad aplicable;

II. Que oportuna y debidamente se pagaron los impuestos y contribuciones causados por los hechos jurídicos en los cuales funde su Buena Fe, o justo título;

III. Que el bien susceptible de la acción de extinción de dominio fue adquirido de forma lícita y en el caso de la posesión, que esta se haya ejercido además el derecho que aduce de forma continua, pública y pacífica. La publicidad se establecerá a través de la inscripción de su título en el registro público de la propiedad correspondiente, siempre que ello proceda conforme a derecho y en otros casos, conforme a las reglas de prueba;

IV. La autenticidad del contrato con el que pretenda demostrar su justo título, con los medios de prueba idóneos, pertinentes y suficientes para arribar a una convicción plena del acto jurídico y su licitud;

VII. Cualquier otra circunstancia análoga, de conformidad con la normatividad aplicable.

En cualquier momento del proceso, el Juez permitirá que la Parte Demandada o la o las personas afectadas acrediten los supuestos anteriores, en todo acto jurídico relacionado con los Bienes objeto de la acción de extinción de dominio.

Como se aprecia en el análisis de las fracciones en cita, en estas se encuentra la suma de elementos subjetivos y objetivos: **por ello, las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe; pero esta buena fe constituye un límite material a la extinción de dominio, cuando ella reúne las características necesarias para dar origen a un derecho digno de reconocimiento y protección jurídica, es decir, cuando se trata de una buena fe exenta de culpa, como también se le conoce: una buena fe creadora de derecho.**

En efecto, la doctrina dominante en materia civil reconoce dos clases de buena fe.

De un lado tenemos la **buena fe simple**, que equivale a obrar con lealtad, rectitud y honestidad: es la que se exige normalmente a las personas en todas sus actuaciones.

La **buena fe exenta de culpa** tiene dos elementos fundamentales, necesarios para que pueda crear un derecho digno de reconocimiento y protección jurídica:

- Un elemento subjetivo, consistente en la conciencia de haber obrado conforme a derecho, y
- Un elemento objetivo, consistente en haber realizado actos que demuestren diligencia y cuidado suficientes para merecer un tratamiento diferenciado frente a quienes actúan con pura buena fe simple.

A diferencia de la buena fe simple, que exige solo una conciencia recta y honesta, la buena fe exenta de culpa, creadora de derecho, exige dos elementos, a saber: uno **subjetivo** y otro **objetivo**. El primero hace referencia a la conciencia de obrar con lealtad, y el segundo exige tener la seguridad de que la persona que transfiere un bien es realmente el propietario, lo cual exige averiguaciones adicionales que comprueben tal situación.

Es así que la buena fe simple exige solo conciencia, mientras que la buena fe exenta de culpa o cualificada exige conciencia y certeza.

Sin embargo, la exigencia de los actos de verificación para acreditar la buena fe exenta de culpa es distinta para cada una de las personas debido a que no se le pueden exigir los mismos actos de verificación a un campesino que a un profesionista o que a una persona moral que se dedica a llevar a cabo gestiones inmobiliarias, **habida cuenta de que la exigencia de actos de verificación será mayor para las personas morales dedicadas al campo inmobiliario.**

Ejemplo: a una persona que se dedica al campo no se le puede exigir que realice más actos de verificación para la adquisición de un inmueble debido a que, por falta de instrucción escolar, realizará solo actos de verificación básicos como solicitar el folio real del inmueble que va adquirir y revisar que está inscrito en el registro público correspondiente; sin embargo, si se tratara de una persona con nivel de estudios de licenciatura, sí es exigible un mayor grado de verificación sobre la operación de compraventa a realizar, como verificar que no tenga ningún gravamen, la verificación de los antecedentes registrales del inmueble, que cuente con folio real, verificar

la cuenta catastral, el alineamiento y número oficial vigente, que no aparezca como un inmueble sujeto a un programa de expropiación, entre otros; por ello, si se tratara de una persona moral (como sería una institución de crédito: un banco, por ejemplo) los estándares de verificación se aumentan, siendo exigibles mayores actos de verificación.

Por tal sentido, la Ley Nacional de Extinción de Dominio no exige la acreditación de la mala fe por parte del Ministerio Público, conforme lo establece el artículo 126, párrafo cuarto, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio:

El Ministerio Público, sin perjuicio de las actuaciones en el procedimiento penal, podrá ofrecer otros medios de prueba conducentes para acreditar los elementos de la acción.

Lo que nos lleva a concluir en la carga dinámica de la prueba, donde cada una de las partes debe aportar medios de prueba idóneos y pertinentes para acreditar su dicho en juicio de extinción de dominio. De ahí la obligación de que exista una carga dinámica de la prueba, es decir, una obligación de la parte demandada para acreditar su buena fe exenta de culpa.



LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

RVOE: 20140041

INICIO: 10 de Abril de 2023

SIN CUOTA DE INSCRIPCIÓN

OBJETIVOS

Preparar profesionales capaces de analizar, diseñar, organizar y administrar tecnologías y herramientas de la información y comunicación, acordes con las necesidades del entorno productivo.

Coadyuvar en la formación de líderes críticos, competentes y con visión social.

PLAN DE ESTUDIOS: MODALIDAD ESCOLARIZADA (9 SEMESTRES)

1º Semestre

- Introducción a la Ingeniería
- Fundamentos de Programación
- Cálculo Diferencial
- Introducción a la Computación
- Teoría General de Sistemas
- Metodología de la Investigación

2º Semestre

- Cálculo Integral
- Análisis Vectorial
- Análisis y Diseño de Algoritmos
- Fundamentos de Administración
- Ciencias de la Computación
- Circuitos Eléctricos

3º Semestre

- Principios de Contabilidad
- Física
- Lenguaje de Programación I
- Fundamentos de Diseño Digital
- Administración de Proyectos I
- Laboratorio de Informática I

4º Semestre

- Probabilidad y Estadística
- Lenguaje de Programación II
- Diseño de Sistemas Digitales
- Base de Datos I
- Administración de Proyectos II
- Laboratorio de Informática II

5º Semestre

- Redes
- Base de Datos II
- Sistemas de Información
- Técnicas de Programación con Calidad
- Administración de Proyectos III
- Laboratorio de Informática III

6º Semestre

- Ingeniería de Software I
- Programación Web
- Administración de Redes y Sistemas
- Seguridad Informática
- Métodos Ágiles de Programación
- Laboratorio de Informática IV

7º Semestre

- Telecomunicaciones I
- Sistemas Distribuidos
- Ingeniería de Pruebas
- Ingeniería de Software II
- Administración de Centros de Cómputo
- Laboratorio de Informática V

8º Semestre

- Telecomunicaciones II
- Comunicaciones Digitales
- Inteligencia Artificial
- Soporte de Software
- Servicio Web
- Laboratorio de Informática VI

9º Semestre

- Auditoría Informática
- Legislación Informática
- Graficación por Computadora
- Programación de Dispositivos Móviles
- Formulación y Evaluación de Proyectos Informáticos
- Seminario de Investigación


ESPECIFICACIONES DEL CURSO:


Aprende en vivo.

Catedráticos expertos en cada materia conducirán tu preparación paso a paso para fortalecer tu aprendizaje.


Lo más cercano a un curso presencial.

Por contingencia sanitaria, solo se atenderá vía WhatsApp.

 (55) 4136 9054

 informes.utep.2022@gmail.com

 @UTEP.universidad

 utep.universidad



UNIVERSIDAD
TEPANTLATÓ
CAMPUS TEPIC

www.universidadtepentlatato.edu.mx

Tepic 43, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06760, CDMX

Clases virtuales en tiempo real, hasta que las condiciones sanitarias lo permitan.

Maestra



OLIVIA VEIGA ORTEGA

SÍNTESIS CURRICULAR

Egresada de la Facultad de Derecho de la UNAM, con mención honorífica, en cuya División de Posgrado cursó la especialidad en Derecho Constitucional y la maestría en Derecho. Ha realizado los diplomados “Violencia y derechos humanos” (Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM), “El feminismo en América Latina: aportaciones teóricas y vindicaciones políticas” e “Introducción a la teoría e investigación feminista” (Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, CEIICH, UNAM). Coordinadora del seminario de Teoría Feminista del Derecho, impartido en el CEIICH-UNAM en 2016. Actualmente, es doctoranda en Derecho y cursa la licenciatura en filosofía en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM.

Algunas publicaciones

- Olivia V., “La evolución de los derechos de las mujeres en el ámbito del Derecho Internacional”, en María Leoba Castañeda Rivas *et al.*, *Entorno jurídico hoy. Derecho internacional*. México, Fac. de Derecho, UNAM / Porrúa, 2014. (Tópicos relevantes de la Ciencia Jurídica)
- Olivia V., “Los derechos humanos de las mujeres a la luz del constitucionalismo contemporáneo”, en María Leoba Castañeda Rivas *et al.*, *Entorno jurídico hoy. Derechos humanos*. México, Fac. de Derecho, UNAM / Porrúa, 2015. (Tópicos relevantes de la Ciencia Jurídica)

LA ULTRAJADA METODOLOGÍA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PRAXIS LEGAL

MTRA. OLIVIA VEIGA ORTEGA

I. Consideraciones previas / II. Instrumentos teórico-metodológicos utilizados en la procuración y administración de justicia en México / III. ¿Existe un derecho feminista? / IV. Los estudios de género y su implicación en el ámbito jurídico / V. La ineficacia del método de verificación de vulnerabilidad, violencia y discriminación por género / VI. El desafío actual de la protección de los derechos de las mujeres / Bibliografía

I. Consideraciones previas

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se ha dado a la tarea de realizar, ya por varios años, un estudio formal desde una perspectiva de género sobre las condiciones de oportunidades y bienestar que tenía a su alcance la población mexicana. Este informe, que se titula *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México: nueva metodología* y que fue publicado en 2014¹, se refiere a los que toman como parámetro la posibilidad de gozar de una vida larga y saludable, la capacidad de adquirir conocimientos y la oportunidad de tener recursos que permitan un nivel de vida digno. A lo largo de este material es relevante la situación de que las mujeres siguen encontrándose por debajo del nivel de bienestar de los hombres, por lo que el Estado mexicano se dio a la tarea de elaborar y poner en acción diversas políticas públicas, así como la implementación de diversas acciones afirmativas que permitieran acelerar el adelanto de las mujeres, toda vez que se sigue dando el fenómeno conocido de la feminización de la pobreza y esta es considerada un factor de violación de derechos humanos hasta hoy.

Esto condujo al Estado mexicano, a través de las funciones otorgadas al Poder Judicial en su ámbito de competencia, a desarrollar todos aquellos instrumentos jurídicos que permitieran hacer real y efectivo el goce y disfrute de una igualdad sustantiva en la imprevista cotidiana de las mujeres mexicanas, toda vez que, como es del conocimiento general, la desigualdad sistémica de la que han sido víctimas las mujeres históricamente ha obstaculizado el disfrute de una igualdad de resultados tanto en el ámbito público como en

el privado, lo que llevó a nuestro Tribunal Constitucional a diseñar herramientas metodológicas que, si en un principio no fueron documentos vinculantes, dieron origen con el tiempo al establecimiento de una metodología que permitiera evidenciar la desigualdad con la que las mujeres pueden llegar a ser parte en un proceso jurisdiccional. Así, se convierte en tarea impostergable hacer efectiva esta igualdad de resultados en la vida de hombres y mujeres y que sean cuantificables de forma directa en el nivel de bienestar que obtengan en su vida, como lo que establece el artículo 4.1. de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; a través de una interpretación feminista por parte de las personas juzgadoras en el momento de dictar su sentencia, utilizando ciertas reglas y métodos con enfoque de género.

Después de más de seis años que llevamos con dicha metodología, que quedó establecida en la jurisprudencia que cuenta con registro digital número 1120430 y publicada el 16 de abril de 2016, ha resultado al día de hoy una impune ignominia su frecuente inaplicación en el ámbito jurisdiccional, sobre todo en primera y segunda instancias: esto es así porque desde su diseño resultan contradictorios los supuestos elementos que lo integran y que se revisarán de manera básica a continuación, toda vez que el fin tan ambicioso para el cual se diseñó es permitir a las personas juzgadoras de nuestro país identificar el impacto diferenciado que pueden alcanzar las leyes, los principios y valores en la esfera jurídica de quien lo invoca; pero lejos de hacerlo, ha dado lugar a resoluciones forzadas, ambiguas y confusas que están poniendo en riesgo el alcance de protección de derechos pretendido.

¹ Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México: nueva metodología | Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo (undp.org).

II. Instrumentos teórico-metodológicos utilizados en la procuración y administración de justicia en México

Nuestra emblemática reforma constitucional en **derechos humanos** que acontece los días 6 y 10 de junio de 2011 y que modifica de manera sustantiva once artículos del texto federal, tiene su antecedente en la reforma que se da en materia penal el 18 de junio de 2008. A partir de estas transformaciones estructurales que se dan en México en materia de procuración y administración de justicia, se empiezan a perfilar tres grandes sistemas teóricos con su metodología correspondiente, mediante los cuales se auxilia a quienes juzgan a impartir justicia y que son: **derechos humanos, vulnerabilidad y perspectiva de género**.

A raíz de este nuevo paradigma, nuestro máximo Tribunal Constitucional se dio a la tarea, en 2013, de preparar una serie de publicaciones² con el fin de desarrollar una metodología propia que permitiera la implementación correcta de los cambios originados por la propia reforma en la praxis legal, para ser aplicadas tanto por las personas operadoras jurídicas como por las personas postulantes.

Así, el rico andamiaje teórico que integra el enfoque de derechos humanos va a identificar diversas categorías de análisis que permiten a la persona juzgadora impartir justicia desde los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, entre otros, consagrándose como elementos estructurales de dicha metodología el principio pro-persona y la interpretación conforme que se encuentran consagrados en el artículo 1° constitucional, así como el derecho y principio de igualdad que encontramos en el artículo 4° constitucional.

Por lo que respecta al discurso teórico de la **vulnerabilidad** (categoría de análisis que se encuentra por demás explorada en el ámbito de la política social), se empodera en el espacio jurisdiccional a través del lenguaje imperante de los derechos que semana tras semana empieza a producir la Suprema Corte de Justicia de la Nación a partir del nacimiento de la Décima Época, el 4 de octubre de 2011, por lo que hoy contamos con un amplio espectro de marcos teóricos internacionales, nacionales y locales que abordan la especificidad que ha tomado dicha vulnerabilidad en las personas, y no porque la misma sea inherentes a ellas.

pues surge ante la deficiencia del Estado de construir las condiciones necesarias³ para que todas las personas reciban un trato de igualdad formal, material y sustantiva en el territorio nacional, y cuya metodología (mal utilizada) ha sido la interseccionalidad⁴.

Por cuanto hace a la **perspectiva de género**, se convirtió a finales de los sesenta y principios de los setenta del siglo XX en la categoría de análisis por excelencia aportada por el feminismo radical⁵, con la cual se visibilizó el trato desigual que reciben las mujeres en comparación con los hombres por razón de su sexo. Más tarde, el feminismo cultural⁶ reviste dicho concepto al evidenciar que tanto el sexo como el género son elementos movibles, no fijos, y que pueden modificarse, pues su contenido es netamente cultural.

III. ¿Existe un derecho feminista?

Hablar de feminismo en pleno siglo XXI, aun en espacios donde se presume de cierta apertura intelectual, así como en espacios jurisdiccionales, produce incomodidades y el surgimiento, en ocasiones, de todo tipo de prejuicios y predisposiciones a un paradigma que indudablemente ha transformado tanto el pensamiento como los comportamientos sociales y políticos del mundo desde hace doscientos cincuenta años. Por ello, esta voz ha ido enriqueciéndose con su propia historicidad. En opinión de Ana Lau, el feminismo puede considerarse como un movimiento social, político y colectivo que supone que las mujeres tomen conciencia de la opresión, dominación, subordinación y explotación de que han sido objeto por parte del sistema social, económico y político imperante⁷.

Siguiendo el anterior criterio, el feminismo como movimiento político-social se estrena en el periodo del Renacimiento y la Ilustración, cuando a la par se consolida una nueva forma de organización política: el Estado moderno. Bajo este sistema, los hombres pasan de ser súbditos a ciudadanos, reconociéndoseles asimismo una serie de derechos civiles y políticos que quedan plasmados en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789⁸. Este momento histórico también impacta a las mujeres que se contagian con esta emancipación que

2 Daniel Vázquez y Sandra Serrano, *Principios y obligaciones de derechos humanos: los derechos en acción*. Metodología Principios Obligaciones.pdf (scjn.gob.mx).

3 "La vulnerabilidad es la condición de ciertas personas o grupos, quienes por su edad, sexo, estado civil y origen étnico, entre otras, se encuentran en riesgo de sufrir violaciones a sus derechos humanos y que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores niveles de bienestar, colocando a quien la padece en una situación de desventaja" (CNDH, *Agenda Nacional de Derechos Humanos 2013*, p. 18). AGENDA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (odhezac.org.mx).

4 La interseccionalidad como forma de praxis crítica se refiere a las formas en que las personas, ya sea de modo individual o como miembros de grupos, producen esquemas interseccionales, se inspiran en ellos o los utilizan en la vida diaria para intentar resolver los problemas sociales que se derivan de las complejas desigualdades sociales (Patricia Hill Collins y Sirma Bilge, "La interseccionalidad como investigación y praxis críticas", en *Interseccionalidad*, p. 40).

5 Elena Beltrán et al., "Feminismo liberal, radical y socialista", en *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*, pp. 80-85.

6 Joan W. Scott, "El concepto de género", en *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*, pp. 26-31.

7 Ana Lau, "El nuevo movimiento feminista mexicano a fines del milenio", en *Feminismo en México, ayer y hoy*, pp. 11-41.

8 Olivia Veiga Ortega, "La evolución de los derechos de las mujeres en el ámbito del Derecho Internacional", en *Entorno jurídico hoy. Derecho internacional*, p. 195.

sufren los hombres con respecto del fanatismo religioso, y estas se dejan seducir también por los grandes postulados del liberalismo que fueron los estandartes, en su momento, de la Revolución francesa: libertad, igualdad y fraternidad. Los posicionamientos políticos derivados de estas nuevas concepciones se pondrán de manifiesto en los primeros movimientos de mujeres que se concentrarán bajo la tutela del feminismo liberal.

Durante todo el siglo XIX, los movimientos feministas tuvieron que recurrir a las herramientas teórico-metodológicas que otras líneas de investigación habían aportado al discurso científico social, como el marxismo y el socialismo: marcos teóricos referenciales de los grandes movimientos obreros que se dieron en Europa y en los que participaron las mujeres; sin embargo, la problemática que presentaba el feminismo era hacerse de una buena teoría que fundamentara su quehacer político, que le permitiera una comprensión y explicación cabal de la realidad de subordinación y desigualdad que las mujeres vivían de forma histórica. Este cuestionamiento de realidades diferentes se consolida en la teoría a partir de los años sesenta y setenta del siglo XX, cuando el feminismo irrumpe en los espacios académicos, iniciando así su producción teórica que se corona con la teoría de género.

Hasta el siglo XX, en el marco del feminismo que surge en América Latina y, específicamente, en el ámbito jurídico, la jurista Alda Facio Montejó publica en 1992 su obra *Cuando el género suena cambios trae (una metodología para el análisis de género del fenómeno legal)*, donde explica la metodología aplicada en su modelo teórico jurídico, razón suficiente para que se adjudique a la costarricense la creación de un derecho feminista, toda vez que de forma clara y nítida logra identificar su propio objetivo de estudio (el fenómeno legal sexista), su propia metodología (que perfecciona años después la mexicana Marcela Lagarde y de los Ríos⁹) y su propio andamiaje teórico.

Facio construye esta postura epistémica desde una hermenéutica fenomenológica, pues identifica el contenido del derecho como "el fenómeno legal", es decir, "lo que aparece" en la impronta de las mujeres. Para esta autora es muy importante el texto legal, pues, sin ser positivista, reconoce la importancia del derecho positivo ya que este, desde su origen, se encuentra sexuado, por lo que es relevante identificar las distintas formas en que se manifiesta dicho sexismo en el texto, como el androcentrismo, el dicotomismo sexual, la insensibilidad al género, la sobregeneralización, la sobreespecificidad, el doble parámetro y el familismo, entre otros; por ello, la jurista latina insiste en la importancia que tiene la utilización de una metodología que permita visibilizar lo que el marco legal a simple

vista oculta: la discriminación o un trato diferenciado que produce un impacto al momento de la aplicación de leyes en la vida de las mujeres y que, en su realidad fáctica, se traduce en un menoscabo de derechos.

Para esta autora, el fenómeno legal no se va a reducir solo al marco legal; también lo integrarán como componentes el formal-normativo, el estructural y el político-cultural¹⁰. Aquí se encuentra históricamente el origen de la metodología de la perspectiva de género, que se construye desde una visión de la subordinación que pretende evidenciar quién o quiénes se benefician con esa subordinación al producir privilegios¹¹.

Así, **género**, efectivamente, no es sinónimo de mujer; sin embargo, la perspectiva de género es la herramienta que construye el derecho feminista para evidenciar esa subordinación **en las relaciones de poder entre los sexos** que se dan entre las personas que son parte en un proceso jurisdiccional. Por ello, este tipo de análisis para aquellas personas que integran el género masculino, al visibilizar los **mandatos de masculinidad** que imperan en un sistema patriarcal (como señala Rita Segato¹²), mediante los cuales han obtenido privilegios de manera histórica, no es el instrumento idóneo para el reconocimiento de derechos: esto es así porque la metodología de perspectiva de género fue creada para evidenciar una desigualdad que afecta a las mujeres para tener acceso a la justicia en igualdad de condiciones; aclarando que para efectos de la presente disertación se reconocen las identidades de las mujeres tanto en su individualidad como en su forma abstracta, evitando caer en cualquier tipo de esencialismo, pues esta postura identitaria tiene sus fines políticos, la cual busca evidenciar, en el ámbito de procuración de justicia que nos atañe, cómo las mujeres en su generalidad y en su concreción, que se circunscribe al caso concreto a resolver, son llamadas a juicio o bien incoan un procedimiento jurisdiccional en desigualdad de condiciones.

IV. Los estudios de género y su implicación en el ámbito jurídico

Los estudios de género, que si bien se inician desde la década de los sesenta del siglo XX en terrenos de la psicología y la antropología, hoy son sin lugar a dudas el pilar cognitivo de la teoría jurídica feminista, debido a su impacto transformativo en la realidad fáctica de las mujeres¹³. Tanta es su relevancia discursiva que su influencia no solo ha logrado permear el Derecho; también, una gran cantidad de disciplinas sociales y

⁹ Marcela de los Ríos Lagarde, *Claves feministas para mis socias de la vida*, p.12.

¹⁰ *Ibid.*, p. 65.

¹¹ *Ibid.*, p. 41.

¹² Rita Laura Segato, *La guerra contra las mujeres*, p. 16.

¹³ Beatriz Kohen, "El feminismo jurídico en los países anglosajones: el debate actual", en *El Derecho en el Género y el Género en el Derecho*, pp. 73-85.

humanas, hasta convertirse hoy esta herramienta teórico-metodológica¹⁴ en eje rector del diseño de políticas públicas, legislativas y judiciales no solo a nivel local y nacional, sino que a partir de su introducción en el discurso internacional se ha consolidado como directriz obligatoria para la protección de derechos.

“Las mujeres no nacen, se hacen”, frase célebre de la filósofa francesa Simone de Beauvoir¹⁵, hace alusión a una particular y novedosa interpretación y comprensión que ella va a realizar sobre la naturaleza de las mujeres. Esta autora, en su libro *El segundo sexo*, colocará las primeras piedras que sustentarán años después el desarrollo teórico de los estudios de género. Beauvoir considera que el ser de las mujeres está constituido por una interpretación cultural, debido a lo cual los contenidos de lo “masculino” y lo “femenino” son construcciones sociales que se establecen para garantizar la dominación sobre las mujeres dentro del sistema patriarcal y son determinados por cada sociedad. Entre sus principales exponentes encontramos a Kate Millet, Shulamith Firestone y Mary Daly.

Así, la categoría de género, que cuenta con una fuerte connotación política, es producto del trabajo de las feministas de la línea radical, generada a partir de las grandes discusiones que se presentaron en torno a la subordinación de las mujeres, las relaciones de poder, la dominación, la opresión y la desigualdad, que giraban alrededor de dos modelos explicativos de los años setenta del siglo XX: el determinismo biológico y el análisis socio-cultural de las diferencias¹⁶. Marta Lamas considera que la interpretación cultural de la desigualdad entre hombres y mujeres dio una nueva resignificación a la voz **género**, dotándola así con el carácter de categoría de análisis, útil para la constitución de la base teórica argumentativa de la igualdad. La teoría de género se convierte así en un nuevo paradigma construido a partir de un modo de ver, de comprender la vida de las mujeres de una forma peculiar que no se había hecho antes. Simone de Beauvoir, en su momento, realizó los primeros pronunciamientos sobre el carácter cultural de los modos de ser de las personas¹⁷.

Siguiendo esta línea, se infiere que la metodología de género no es simplemente ubicar a las mujeres y, en su concreción, en el caso a resolver, a “la mujer” en cuanto a los roles históricos o estereotipos que se han construido de las mujeres mexicanas, porque esto da lugar a

las innumerables sentencias que se han dictado donde señalan **“no por el solo hecho de ser mujer se debe otorgar lo solicitado”**, porque en su contexto de vida personal se deben identificar esos patrones de conducta (elementos objetivos) y las emociones y sentimientos (elementos subjetivos) que hacen que las personas reaccionen de tal manera dentro de su esfera jurídica y en la de la persona próxima (la parte contraria en el proceso jurisdiccional). Aquí es acertado citar el comentario puntual que hace Rebecca Cook con respecto a que, para lograr lo anterior, es necesario que las personas juzgadoras deban considerar a las mujeres, cuando son parte en un proceso jurisdiccional, en sus circunstancias reales y no en un plano abstracto, lo que exige un análisis concreto de cada caso¹⁸.

Por ello, el marco teórico del que parte esta metodología de perspectiva de género es netamente hermenéutica, porque implica una interpretación comprometida de quien juzga, pero no con su propia ideología o con su formación profesional (y ¿por qué no decirlo?, con sus propios prejuicios, como señala Duncan Kennedy¹⁹), sino con el derecho feminista que crea dicho instrumento práctico, y es aquí donde se encuentra el problema: la falta de comprensión de los estudios de género desde su origen: el derecho feminista.

Lo anterior se ilustra con la resolución dictada por la Primera Sala en el amparo en revisión 331/2019²⁰, donde se otorga la guarda y custodia de un menor a un padre (varón-masculino) mediante la aplicación de la perspectiva de género, cuando en la genealogía de reivindicaciones de los derechos de las mujeres se encuentra consagrado el derecho de las madres (mujeres) a quedarse con la guarda y custodia de los menores al momento del divorcio o de la separación, lo que no acontecía en la especie. Por lo que, en el caso concreto, la herramienta teórica idónea era la metodología de derechos humanos, vinculada con lo establecido en el artículo 4º constitucional.

Aunado a lo anterior, las sendas resoluciones que se han resuelto en las que resulta por demás aberrante leer **“no solo por ser mujer se otorgará lo solicitado”**, toda vez que el análisis de género implica forzosamente el de la relación de poder entre los sexos y que se encuentra atravesada por otras variables como la raza, la clase, la preferencia sexual, la edad, la discapacidad visible, etc., lo que evidencia a todas luces la falta de conocimiento sobre los estudios de género al confundir a estas alturas los contenidos de las voces **sexo** y **género**.

14 María del Carmen García Aguilar, *Feminismo transmoderno: una perspectiva política*, pp. 65-120.

15 Simone de Beauvoir, *El segundo sexo*, pp. 47-64.

16 Marta Lamas, “Introducción” a *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*, pp. 9-20.

17 S. de Beauvoir, *op. cit.*, pp. 67-124 (nota 15).

18 Pablo V. Monroy Gómez, “La insuficiencia de las normas: un primer problema”, en *Ética judicial e igualdad de género*, pp. 81-82.

19 *Izquierda y derecho. Ensayos de teoría jurídica crítica*, pp. 38-42.

20 AMPARO EN REVISIÓN 331/2019 (scjn.gob.mx).

V. La ineficacia del método de verificación de vulnerabilidad, violencia y discriminación por género

La metodología propuesta en la jurisprudencia dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con número de registro digital 1120430, publicada el 15 de abril de 2016 e intitulada ACCESO A LA JUSTICIA EN CONDICIONES DE IGUALDAD. ELEMENTOS PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, consta de seis pasos, que son, a palabras más o menos: 1) identificar si existe una relación de poder entre las partes, 2) se deben cuestionar los hechos narrados por las partes desde el enfoque de la perspectiva de género, 3) facultades concedidas a quien juzga para ordenar otras pruebas para mejor proveer, 4) de detectarse una situación de desventaja por cuestiones de género, cuestionar la neutralidad del derecho aplicable, así como evaluar el impacto diferenciado de la solución propuesta, 5) tiene preeminencia el interés superior del menor al momento de la ponderación de derechos y 6) que en todo documento se utilice lenguaje incluyente con el objeto de asegurar el acceso a la justicia por discriminación de género.

La metodología es comprensible y pudiera ser aplicada siempre y cuando se haya leído previamente el *Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género* que publica la Suprema Corte de Justicia en 2013, que si bien fue de carácter orientador, explica detalladamente cómo esta metodología es aplicada tanto por el Sistema Universal como por el Interamericano de Derechos Humanos y en qué consiste; también nos comparte de forma exhaustiva las categorías a tomar en cuenta para dilucidar en el caso concreto la respuesta exigida en el primer punto: si se dio o se da una relación de poder entre las partes, porque de esta contestación depende la aplicación de la metodología. Esta respuesta será el punto de arranque para la persona juzgadora, mediante la cual sabrá si el caso exige la aplicación de esta herramienta teórico-metodológica o cualquiera de las otras dos (derechos humanos y vulnerabilidad): esto es así porque el origen de la metodología es precisamente visibilizar la relación de poder latente en la pareja que invisibiliza la ley, y solo mediante la aplicación de las categorías de análisis puede evidenciarse la misma.

Por esto, resulta totalmente incongruente que el *Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género* emitido por el mismo Tribunal Constitucional en 2020²¹ señale que no es necesario que se contesten los 6 puntos, que no se trata de **pasos secuenciales**: tal vez no del 1 al 6, porque los pasos 5 y 6 hablan de líneas rectoras de la propia metodología: la preeminencia del interés superior del menor ante los demás derechos que se ventilen en el procedimiento jurisdiccional y el uso del lenguaje incluyente; pero los pasos 1,2,3 y 4 son forzosos y

consecutivos debido a que el punto uno es la llave para saber si se aplica o no esta metodología, pues la relación de poder es la clave que da lugar a la desventaja que tienen las mujeres ante la ley en oposición con su contraria, bien sean dos mujeres o se trate de una relación heterosexual.

Ya dilucidado el primer paso, el análisis se intensifica debido a que quien juzga debe saber "cuestionar los hechos con los lentes de la perspectiva de género", y esto implica identificar los elementos subjetivos y objetivos que integran la narrativa de las partes. El gran problema al que nos enfrentamos es que son pocos los escritos que se encuentran en la práctica legal, iniciales o de contestación, que narren dichos hechos, pues se considera que mucha de esta información sobra, lo que da lugar a que no se aporten todos los elementos necesarios para que la persona juzgadora pueda identificar las consecuencias a un nivel de subordinación-privilegios en el contexto histórico de las partes del juicio, por lo que con ello llegamos al punto 3, que es similar a lo ya establecido en los numerales 278 y 279 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal (hoy, Ciudad de México); pero como sabemos en la práctica, ¿qué persona juzgadora realizará el trabajo de las personas postulantes? Y esto se ha convertido en el círculo vicioso de dicha metodología: nadie quiere hacer el trabajo porque las personas operadoras jurídicas se lo adjudican a las personas postulantes y viceversa, y en medio quedan las mujeres violentadas, discriminadas, en situación de vulnerabilidad y en desventaja.

Y bueno, si ya obtuviste respuestas para los pasos 1,2 y 3, en el paso 4 es la aplicabilidad total de esta metodología, y para entender qué debes hacer aquí forzosamente necesitas leer a Alda Facio Montejó, porque ni ambos Protocolos ni la reciente publicación que hizo el Poder Judicial de la Ciudad de México con respecto al tema te explican el famoso cuadro que estrena la Corte Interamericana en el caso "Artavia Murillo y otros ('fertilización in vitro') vs. Costa Rica", sentencia del 28 de noviembre de 2012²², párrafo 285, en el que se ilustra por qué el resultado que se busca cuando se aplica esta metodología es un trato desigual entre desiguales, pues esto implica una presunción de distinción y, por tanto, de legitimidad de la acción. Después de hacer esto, habrás llegado al nivel de comprensión para poder identificar a qué tipo de mujer se refiere el marco legal, en la parte conducente que va a aplicar quien juzga para resolver el caso, y entonces sí podrá identificar el impacto que va a tener dicha normatividad en la vida de la persona: si le va a causar un trato discriminatorio o distintivo.

21 P. 138. Protocolo para juzgar con perspectiva de género (scjn.gob.mx).

22 Caso Artavia Murillo Vs Costa Rica | Jurisprudencia Electoral Americana (te.gob.mx).

VI. El desafío actual de la protección de los derechos de las mujeres

No puedo terminar sin antes precisar que para que esta herramienta sea eficaz debe reservarse para la población objetivo para la cual, desde las plataformas internacionales, se diseñó: las mujeres. Lo anterior no trae absolutamente ningún menoscabo ni perjuicio en la protección de los derechos de las personas de identidad genérica disidente: por el contrario, en el ámbito jurídico, la especificidad es un privilegio y un mecanismo en la protección de derechos, por lo que la herramienta idónea a utilizar es la interseccionalidad desde el enfoque de la vulnerabilidad, como bien señala la *Agenda de Derechos Humanos* a la que se ha hecho alusión en este escrito. Así, tampoco se ignoran las aportaciones que hizo la emblemática teoría queer en los años 90, como las posturas epistémicas de las autoras Judith Butler²³ y Donna Haraway (entre otras tantas) con respecto a la incertidumbre del "sujeto mujer", las cuales se construyen desde el marco del posmodernismo; no obstante, se insiste, en el ámbito jurídico debe evitarse que la perspectiva de género se esté convirtiendo en el "cajón de los milagros" para todas las personas, pues, más que beneficiar, está provocando falta de certeza y seguridad jurídica en las resoluciones que se dictan al día de hoy desde una total postura subjetivista que no justifica lo racional, lo objetivo ni lo razonable.

Por ello, como se dará cuenta quien lea este artículo, esta metodología va más allá de saber distinguir el contenido de "lo femenino" y "lo masculino", pues, dicho de otro modo, la metodología de análisis de perspectiva de género supera por mucho la tarea de identificar roles de género y evitar estereotipos en una resolución judicial. ¡Vaya tarea que fue impuesta a quienes imparten justicia en México!

Bibliografía:

- Bartra, Eli, "Acerca de la investigación y la metodología feminista", en Norma Blázquez Graf, Fátima Flores Palacios y Maribel Ríos Everardo, coords., *Investigación feminista, epistemología, metodología y representaciones sociales*. México, UNAM, 2010.
- Beauvoir, Simone de, *El segundo sexo*. 3ª ed. Madrid, Cátedra, 2011.
- Beltrán, Elena et al., "Feminismo liberal, radical y socialista", en E. Beltrán y Virginia Maquieira (eds.), *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*. Madrid, Alianza, 2001.
- Butler, Judith, *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. 2ª ed. Trad., María Antonia Muñoz. Buenos Aires, Paidós, 2018.

Facio Montejo, Alda, *Cuando el género suena cambios trae (una metodología para el análisis de género del fenómeno legal)*. San José, ILANUD, 1992. (En <https://www.studocu.com/latam/document/universidad-nacional-autonoma-de-honduras/energia-y-cambio-climatico/cuando-el-genero-sue-na-cambios-trae/28308283>)

García Aguilar, María del Carmen, *Feminismo transmoderno: una perspectiva política*. Puebla, Gob. del Edo. de Puebla-Instituto Poblano de la Mujer / FFYL-BUAP, 2010.

Hill Collins, Patricia y Sirma Bilge, "La interseccionalidad como investigación y praxis críticas", en *Interseccionalidad*. Madrid, Morata, 2016.

Kennedy, Duncan, *Izquierda y derecho. Ensayos de teoría jurídica crítica*. México, Siglo XXI, 2010.

Kohen, Beatriz, "El feminismo jurídico en los países anglosajones: el debate actual", en Haydée Birgin, comp., *El Derecho en el Género y el Género en el Derecho*. Buenos Aires, Biblos, 2000.

Lau, Ana, "El nuevo movimiento feminista mexicano a fines del milenio", en Eli Bartra, coord., *Feminismo en México, ayer y hoy*. México, UAM, 2002.

Lagarde, Marcela, *Claves feministas para mis socias de la vida*. Buenos Aires, Batalla de Ideas, 2013.

Monroy Gómez, Pablo V., "La insuficiencia de las normas: un primer problema", en *Ética judicial e igualdad de género*. México, SCJN, 2014.

Segato, Rita Laura, *La guerra contra las mujeres*. Madrid, Traficantes de Sueños, 2016.

Scott, Joan W., "El concepto de género", en Marta Lamas, comp., *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. México, PUEGUNAM/ MAPorrúa, 1996.

Veiga Ortega, Olivia: "La evolución de los derechos de las mujeres en el ámbito del Derecho Internacional", en María Leoba Castañeda Rivas et al., *Entorno jurídico hoy. Derecho internacional*. México, Fac. de Derecho UNAM / Porrúa, 2014.

Cibergrafía:

CNDH, *AGENDA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2013*. Consultada en www.cdhezac.org.mx/variopdf/Agenda_Nai_Der_Hum_2013.pdf el 26 de septiembre de 2022.

OEA, *Caso Artavia Murillo Vs Costa Rica*. Grupo de Trabajo: Portal de Jurisprudencia Electoral Americana.

²³ *El género en disputa*, p.71. La identidad es un ideal normativo más que un aspecto descriptivo de la experiencia.

Consultado el 28 de septiembre de 2022 en <https://www.te.gob.mx/juriselector/OEA/content/caso-artavia-murillo-vs-costa-ricael>.

PNUD, *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México: nueva metodología*. Consultado en internet el 28 de septiembre de 2022.

SCJN, ACCESO A LA JUSTICIA EN CONDICIONES DE IGUALDAD. ELEMENTOS PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. Tesis 1ª/J. 22/2016 (10ª). *Semanario Judicial de la Federación*, Libro 29, abril de 2016, Tomo II. Consultado el 26 de septiembre de 2022 en <http://200.38.163.178/sjfsist/Paginas/tesis.aspx>.

—, AMPARO EN REVISIÓN 331/2019. Consultado el 28 de septiembre de 2022 en https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/listas/documento_dos/2019-10/AR-331-2019-191004.pdf.

—, *Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género*, 2013. Consultado en <http://www.amij.org.mx/protocolos/Protocolo%20Para%20Juzgar%20con%20Perspectiva%20de%20Genero.pdf> el 25 de septiembre de 2022.

—, *Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género*, 2020. Consultado en internet el 28 de septiembre de 2022.

Vázquez, Daniel y Sandra Serrano, *Principios y obligaciones de derechos humanos: los derechos en acción*. CDHDF (ahora, CDHCM) / SCJN / Oficina en México del ACNUDH. Consultado en internet el 25 de septiembre de 2022.

JOSMAN
ABOGADOS & CONTADORES

- Impuestos
- Responsabilidad de Servidores Públicos
- Asociaciones con Sector Público
- Licitaciones
- Contratos de Obra, Adquisiciones y Servicios

Paseo de la Reforma No. 389, Piso 10,
 Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, CDMX
 Sucursales: Tlatelolco, CDMX, La Piedad,
 Mich. y Qro. Qro.

☎ 55 1054 7208
 ☎ 55 1054 7209
 ☎ 55 4110 3085
 ✉ contacto@josmanabogados.com
 📘 Josman Abogados & Contadores

DOCTORADO EN DERECHO CIVIL

RVOE: 20121435

INICIO: 12 de Abril de 2023

SIN CUOTA DE INSCRIPCIÓN

▶ OBJETIVO

Fórmate como experto en realizar investigaciones jurídicas, con talento para crear nuevos paradigmas en derecho, en materia Jurídico-Civil.

Al finalizar el doctorado, serás capaz de contribuir, a través de tu investigación, al desarrollo del pensamiento jurídico y de interpretar las disposiciones legales que rigen los actos jurídicos contemplados por la Ley Civil.

▶ PLAN DE ESTUDIOS: MODALIDAD ESCOLARIZADA (4 SEMESTRES)

1er Semestre

- Metodología de la Investigación I
- Argumentación e Interpretación Jurídica
- Seminario de Derecho Ambiental
- Seminario de Arbitraje

2o Semestre

- Seminario de Obligaciones
- Seminario de Juicio Oral, Civil y Mercantil
- Seminario de Acceso a la Información y Derecho a la Libertad de Expresión
- Seminario de Medios Alternativos de Solución de Justicia
- Metodología de la Investigación II

3er Semestre

- Seminario de Derecho Procesal Civil
- Seminario de Derechos Humanos y Tratados Internacionales
- Seminario de Contratos Civiles
- Seminario de Derecho Probatorio
- Seminario de Investigación en Derecho Civil

4o Semestre

- Actos de Comercio y Sociedades Mercantiles
- Seminario de Amparo Civil
- Seminario de Derecho Civil Patrimonial
- Seminario de Tesis Doctoral

▶ CATEDRÁTICOS

Dr. David López Rechy

Juez Vigésimo Quinto en Materia Oral Civil del TSJCDMX

Mtro. Eliseo Juan Hernández Villaverde

Asesor del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX

Dr. Fernando Rangel Ramírez

Magistrado del Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Mtra. Flor del Carmen Lima Castillo

Juez Sexagésimo Primero Civil del TSJCDMX

Dr. Alejandro Tadeo Villanueva Armenta

Secretario Proyectista del Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito

Dr. Roberto Acosta Torres

Secretario Proyectista de la Octava Sala Civil del TSJCDMX

Juez Gilberto Ruiz Hernández

Juez Trigésimo Primero en Materia Civil del TSJCDMX

Mtro. Salvador Ramírez Rodríguez

Juez Tercero Civil de Proceso Oral del TSJCDMX

Mtro. Guillermo Álvarez Miranda

Juez Vigésimo Sexto Civil de Cuantía Menor del TSJCDMX

Dra. Virginia Barrueta Salvador

Visitadora Judicial del Consejo de la Judicatura de la CDMX

Dr. Isaac Ortiz Nepomuceno

Juez Trigésimo Noveno Civil del TSJCDMX

Mtra. Sandra Luz Díaz Ortiz

Juez Cuadragésimo Cuarto En Materia Civil Del TSJCDMX

Dr. Joan Freden Mendoza González

Secretario del Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito

Dra. Ma. De Los Ángeles Riojano Zavalza

Magistrada de la Sexta Sala en Materia Civil del TSJCDMX

Dra. Yolanda Morales Romero

Juez Vigésimo en Materia Civil del TSJCDMX

Mtra. Judith Cova Castillo

Juez Décimo en Materia Civil del TSJCDMX

Mtra. Verónica Guzmán Gutiérrez

Juez Interina Uno en Materia Civil del TSJCDMX

Mtro. Holbin Guadalupe Pérez López

Juez Trigésimo Cuarto de Oralidad en Materia Civil del TSJCDMX

Dr. Carlos Francisco González González

Distinguido Catedrático UTEP

Mtro. Rafael Ángel Villar Calvo

Distinguido Catedrático UTEP

Mtra. María del Rocío Aceff Galguera

Secretaria Proyectista de la Sala Civil Decima en Materia Civil

Dr. Juan Hugo Morales Maldonado

Juez Cuadragésimo en Materia Civil del TSJCDMX

Dr. Agustín Quetzalcoatl Luna Ruíz

Distinguido Catedrático UTEP

Mtro. Gerardo Esquivel Mejía

Juez en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Edo. Mex.


Mtra. Ivonne Moreno Ortiz


Juez Interina Primera en Materia Civil del TSJCDMX

Dr. Álvaro Augusto Pérez Juárez

Magistrado de la Octava Sala en Materia Civil del TSJCDMX

Por contingencia sanitaria, solo se atenderá vía WhatsApp.

 (55) 2440 2047

 informes.utep.2022@gmail.com

 @UTEP.posgrado

 utep_posgrado



UNIVERSIDAD
TEPANTLATO

Av. Baja California 157, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06760, CDMX

Clases virtuales en tiempo real, hasta que las condiciones sanitarias lo permitan.

www.universidadtepantlatol.edu.mx



MAESTRÍA EN JUICIOS ORALES

RVOE: 20150325

INICIO: 15 de Abril de 2023

SIN CUOTA DE INSCRIPCIÓN

▶ OBJETIVOS

Fórmate como maestro experto en aplicar las herramientas metodológicas y las técnicas de litigación inherentes a los procedimientos del juicio oral, en un contexto normativo que permita enfrentar la aplicación de las normas constitucionales.

Al finalizar la maestría, serás capaz de conocer e intervenir de manera óptima en las distintas fases del juicio oral: Penal, Familiar, Civil y Mercantil.

▶ PLAN DE ESTUDIOS: MODALIDAD ESCOLARIZADA (4 SEMESTRES)

1º Semestre

- Antecedentes de la Oralidad
- Técnicas de Litigación en Oralidad
- La Oralidad en Materia Penal
- Introducción al Campo de la Educación

2º Semestre

- Oratoria
- Lenguaje Corporal en el Juicio Oral
- Beneficios de la Técnica de la Oralidad en la Administración de la Justicia
- La Oralidad en Materia Familiar

3º Semestre

- Argumentación e Interpretación en el Juicio Oral
- Praxis del Juicio Oral
- La Oralidad en Materia Civil y Mercantil
- Recursos del Juicio Oral

4º Semestre


- Ejecución de Sanciones en el Juicio Oral
- Introducción al Razonamiento Jurídico Oral
- El Amparo en los Juicios Orales
- Seminario para Obtener el Grado


▶ CATEDRÁTICOS

Dra. Virginia Barrueta Salvador
Visitadora Judicial del Consejo de la Judicatura de la CDMX
Dr. Isaac Ortiz Nepomuceno
Juez Trigésimo Noveno Civil del TSJCDMX
Dr. Álvaro Augusto Pérez Juárez
Magistrado de la Octava Sala en Materia Civil del TSJCDMX
Dr. Joan Freden Mendoza González
Secretario del Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito
Dr. Roberto Acosta Torres
Secretario Proyectista de la Octava Sala Civil de la TSJCDMX
Dra. María De Los Ángeles Rojano Zavalza
Magistrada de la Sexta Sala en Materia Civil del TSJCDMX
Dr. Juan José Campos Tenorio
Distinguido Catedrático de la UTEP

Dra. Edilia Rivera Bahena
Magistrada de la Cuarta Sala Familiar del TSJCDMX
Dra. Yolanda Morales Romero
Juez Vigésimo en Materia Civil del TSJCDMX
Dra. Magali Parra Orozco
Distinguida Catedrática de la UTEP
Dr. David López Rechy
Juez Vigésimo Quinto de Oralidad en Materia Civil del TSJCDMX
María del Rocío Aceff Galguera
Secretaria Proyectista de la Décima Sala en Materia Civil del TSJCDMX
Dr. Raúl Castillo Vega
Juez Vigésimo Segundo de Oralidad en Materia Civil del TSJCDMX
Dr. Paris Ariel Greene Ramírez
Distinguido Catedrático de la UTEP

Por contingencia sanitaria, solo se atenderá vía WhatsApp.

 (55) 6026 4188

 informes.utep.2022@gmail.com

 @UTEP.posgrado

 utep_posgrado



UNIVERSIDAD
TEPANTLATO

Av. Baja California 157, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06760, CDMX

Clases virtuales en tiempo real, hasta que las condiciones sanitarias lo permitan.

www.universidadtepantlato.edu.mx

DOCTORADO EN DERECHO FAMILIAR

RVOE: 20121436

INICIO: 13 de Abril de 2023 SIN CUOTA DE INSCRIPCIÓN

▶ OBJETIVO

Fórmate como experto en realizar investigaciones que ayudarán a crear nuevos paradigmas en el Derecho en materia Familiar.

Al finalizar el doctorado, serás capaz de alcanzar el nivel de conocimiento para contribuir a desarrollar el pensamiento jurídico universal y a solucionar problemas jurídicos nacionales e internacionales en materia Familiar.

▶ PLAN DE ESTUDIOS: MODALIDAD ESCOLARIZADA (6 CUATRIMESTRES)

1^{er} Cuatrimestre

- Metodología de la Investigación I
- Fuentes del Derecho Familiar

2^o Cuatrimestre

- Transexualidad
- Aborto

3^{er} Cuatrimestre

- Metodología de la Investigación II
- Sociedad en Convivencia y Concubinatos

4^o Cuatrimestre

- Restitución del Menor
- Seminario de Interpretación y Argumentación Jurídica

5^o Cuatrimestre

- Maternidad Subrogada
- Derechos Humanos

6^o Cuatrimestre


- Objeción de Conciencia
- Seminario de Tesis Doctoral


▶ CATEDRÁTICOS

Dra. María Margarita Gallegos López
Juez Séptimo en Materia Familiar del TSJCDMX
Dr. José Antonio Navarrete Hernández
Juez Trigésimo Séptimo en Materia Familiar del TSJCDMX
Dra. Edilia Rivera Bahena
Magistrada de la Cuarta Sala en Materia Familiar del TSJCDMX
Dr. Óscar Barragán Albarrán
Distinguido Catedrático de la UTEP
Dr. Alejandro Tadeo Villanueva Armenta
Secretario del Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito
Dra. Rosalía Ramos García
Visitadora Judicial del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Dr. Luis Armando Francisco Yúdico Colín
Distinguido Catedrático de la UTEP
Dr. Rodolfo Vitela Melgar
Defensor y Promotor DDHH
Dr. Santiago Pérez Zaragoza
Juez Interino Décimo Sexto en Materia Familiar del TSJCDMX
Dr. Genaro González Licea
Distinguido Catedrático UTEP
Dr. Héctor Samuel Casillas Macedo
Magistrado Interino de la Cuarta Sala en Materia Familiar del TSJCDMX
Dra. Magali Parra Crozco
Distinguida Catedrática UTEP

Por contingencia sanitaria, solo se atenderá vía WhatsApp.

 (55) 2440 2047

 informes.utep.2022@gmail.com

 @UTEP.posgrado

 utep_posgrado



UNIVERSIDAD
TEPANTLATO

www.universidadtepentlato.edu.mx

Av. Baja California 157, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06760, CDMX

Clases virtuales en tiempo real, hasta que las condiciones sanitarias lo permitan.

DOCTORADO EN DERECHO CONSTITUCIONAL

RVOE: 20121434

INICIO: 15 de Abril de 2023 SIN CUOTA DE INSCRIPCIÓN

▶ OBJETIVO

Fórmate como experto en realizar investigaciones de alto impacto, tanto a nivel teórico como social, con riguroso apego a los principios, valores y fundamentos constitucionales. Al finalizar el doctorado, serás capaz de elaborar propuestas de solución mediante la interpretación del Derecho Constitucional, con proyección práctica y repercusión en la estabilidad social.

▶ PLAN DE ESTUDIOS: MODALIDAD ESCOLARIZADA (6 CUATRIMESTRES)

1^{er} Cuatrimestre

- Teoría de la Constitución
- Metodología e Investigación Jurídica

2^o Cuatrimestre

- Sistema Político y Estructuras de Gobierno
- Seminario de Argumentación e Interpretación Constitucional

3^{er} Cuatrimestre

- Sistemas Electorales, Partidos Políticos y Participación Ciudadana
- Temáticas Selectas del Derecho Constitucional Mexicano

4^o Cuatrimestre

- Seminario sobre la Competencia Constitucional de las Entidades Federativas
- Seminario sobre el Sistema Internacional de los Derechos Humanos y su Incorporación al Derecho Interno

5^o Cuatrimestre

- Teoría y Sistema de Control de la Constitucionalidad
- Derecho Constitucional Comparado

6^o Cuatrimestre

- Temáticas Selectas del Juicio de Amparo
- Derecho Parlamentario, Técnicas Legislativas y Prácticas Parlamentarias
- Seminario de Tesis Doctoral

▶ CATEDRÁTICOS

Dr. Alejandro Tadeo Villanueva Armenta
Secretario del Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito
Dr. Avelino Carmelo Toscano Toscano
Magistrado Presidente de la Décima Tercera Sala Regional Metropolitana del TFJA
Dr. Fortres Mangas Martínez
Secretario del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
Dr. Enrique González Cerecedo
Director Honorario de la Facultad de Derecho UTEP
Dr. Alejandro Cárdenas Camacho
Director de la Clínica de Derecho Procesal y Derechos Humanos de la UTEP

Dr. Carlos Alfredo de los Cobos Septúlveda
Docente del Instituto de la Judicatura Federal
Dr. José Julio Sánchez Orozco
Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia del Trabajo en la Ciudad de México
Dr. Erick Dakvel Ascencio Ángeles
Distinguido Catedrático de la UTEP
Dra. Alma Cosett Guadarrama Muñoz
Distinguida Catedrática UTEP
Dr. Claudio Roberto Vázquez Alfaro
Vocal Secretario Distrital Instituto Nacional Electoral
Dr. Alfredo Villar López
Distinguido Catedrático UTEP

Dr. Javier Cardoso Chávez
Magistrado del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito
Dr. Genaro González Licea
Distinguido Catedrático de la UTEP
Dr. Felipe V. Consuelo Soto
Juez Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas
Dr. Iván Lloistli Romero Mendoza
Secretario del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito
Dr. Miguel Ángel Manjarrez Tellez
Director de Posgrado Instituto de Especialización en Justicia Administrativa y Fiscal

Por contingencia sanitaria, solo se atenderá vía WhatsApp.

 (55) 2440 2047

 @UTEP.posgrado

 informes.utep.2022@gmail.com
 utep_posgrado
 utep.universidad

Av. Baja California 157, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06760, CDMX



UNIVERSIDAD
TEPANTLATO

Clases virtuales en tiempo real, hasta que las condiciones sanitarias lo permitan.

www.universidadtepentlato.edu.mx

MAESTRÍA EN CIENCIAS PENALES

RVOE: 20120880

INICIO: 13 de Abril de 2023

SIN CUOTA DE INSCRIPCIÓN

▶ OBJETIVOS

Modelar especialistas investigadores con el fin de optimizar las actividades profesionales relacionadas con el delito, el delincuente, las víctimas, las medidas preventivas, de seguridad y sanciones, en el marco de la administración, procuración e impartición de justicia.

Formular propuestas alternas e innovadoras para prevenir conductas delictivas y promover procesos de readaptación social.

▶ PLAN DE ESTUDIOS: MODALIDAD ESCOLARIZADA (4 SEMESTRES)

1º Semestre

- Introducción al Campo de la Educación
- Teoría del Delito I
- Conducta y Ausencia de Conducta
- Tipicidad y Atipicidad
- Antijuricidad y Causas de Justificación
- Imputabilidad e Inimputabilidad

2º Semestre

- Culpabilidad e Inculpabilidad
- Punibilidad y No Punibilidad
- Teoría de la Tentativa
- Teoría del Delito II
- Delitos en Particular
- Derecho Procesal Penal en el Sistema Acusatorio I


3º Semestre


- Derechos Humanos
- Derecho Procesal Penal en el Sistema Acusatorio II
- Justicia para Adolescentes en el Sistema Penal Acusatorio
- Criminología
- Victimología
- Criminalística

4º Semestre

- Métodos y Técnicas de la Enseñanza
- Derecho Procesal Penal en el Sistema Acusatorio III
- Recursos en el Sistema Penal Acusatorio
- Etapa de Ejecución de Sanciones en el Sistema Penal Acusatorio
- Amparo
- Seminario de Tesis

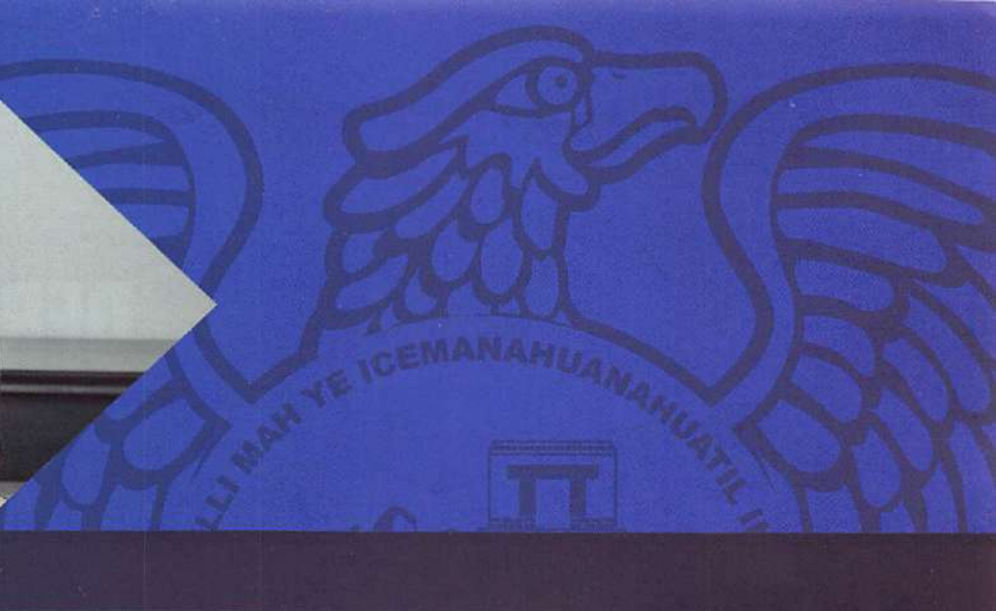
Por contingencia sanitaria, solo se atenderá vía WhatsApp.

 (55) 6026 4188

 informes.utep.2022@gmail.com

 utep_posgrado

 @UTEP.posgrado



CATEDRÁTICOS

Dr. Ramón Alejandro Senties Carriles
Magistrado de la Sexta Sala en Materia Penal del TSJCDMX

Mtra. Martha Patricia Tarinda Azuara
Magistrada de la Sexta Sala en Materia Penal del TSJCDMX

Dra. María Rosario Ruiz González
Distinguida Catedrática de la UTEP

Dr. Felipe Solís Aguilera
Distinguido Catedrático de la UTEP

Dr. Víctor Hugo Coffey Villarreal
Distinguido Catedrático de la UTEP

Dr. Héctor González Estrada
Juez Séptimo de Justicia para Adolescentes del Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX

Mtro. Cristóbal Urrutia Fernández
Juez Tercero de Justicia para Adolescentes del Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX

Dr. Rafael Guerra Álvarez
Presidente del TSJCDMX y del Consejo de la Judicatura CDMX

Dr. Humberto Manuel Román Franco
Magistrado del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito

Dr. José Arturo García García
Distinguido Catedrático de la UTEP

Dr. Rodolfo García García
Jefe del Departamento de Asuntos Penales de la PROFECO

Dr. Amado Azuara González
Investigador de la Coordinadora de Riesgos Asegurados en Robo de Vehículos, S. C.

Dr. Juan Jesús Raya Martínez
Distinguido Investigador de la UTEP

Mtro. Martín Gerardo Ríos Castro
Juez del Tribunal de Enjuiciamiento Penal del Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX

Dr. Nemecio Guevara Rodríguez
Juez de Ejecución de Sanciones Penales del Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX

Dr. Jesús Reyes Hernández
Juez Sexagésimo Octavo del Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX

Mtro. Víctor Hugo González Rodríguez
Juez Sexagésimo Sexto de Control en Materia Penal del Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX

Dr. Leobardo Miguel Martínez Soria
Magistrado en Retiro del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, Juez en Materia Penal del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adscrito a la Unidad de Gestión Judicial 8 del TSJCDMX

Dr. Héctor Pichardo Aranza
Magistrado en Retiro del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México

Dr. José Eligio Rodríguez Alba
Director Ejecutivo de Gestión Judicial del TSJCDMX

Dr. Óscar Alejandro López Cruz
Juez Tercero de Distrito del 18 Circuito (Morelos)

Dra. Adriana Ivett Morales Chávez
Juez Cuadragésimo Tercero de Control en Materia Penal del Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX

Mtro. Carlos A. Cruz Guzmán
Distinguido Catedrático de la UTEP

Mtro. Álvaro Quiroz Cabrera
Juez Penal Especializado en Ejecución de Sanciones Penales Adscrito a la Unidad Especializada en Ejecución de Sanciones Penales Número Uno del TSJCDMX

Dr. Paul Antonio Urias Rojas
Secretario del Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Décimo Octavo Circuito

Mtro. Eduardo Esquivel Jasso
Juez Quincuagésimo Séptimo de Control en Materia Penal del Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX

Mtro. Enrique García Garrido
Juez Nonagésimo Séptimo de Control en Materia Penal del Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX

Mtro. José Alfredo Sotelo Llamas
Juez Vigésimo Tercero de Control en Materia Penal del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adscrito a la Unidad de Gestión Judicial 1 del TSJCDMX

Mtro. Andrés Miranda González
Juez de Ejecución de Sanciones Penales en el Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX

Mtro. Alfredo Ángel López García
Juez de Ejecución de Sanciones Penales en el Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX

Dr. Miguel Enrique Sánchez Frías
Magistrado del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito

Dra. Johana Purificación Robles Carriles
Juez Vigésimo Quinto de Control en Materia Penal del Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX

Mtra. Luz María Ortega Tlapa
Juez Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México

Dr. Carlos López Cruz
Magistrado del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito

Dr. Enrique Gallegos Garcilazo
Juez Trigésimo Sexto en Materia Penal del TSJCDMX

Dr. Marcelino Sandoval Mancio
Responsable de Agencia en la Fiscalía Central de Investigación

Dr. Sergio Cárdenas Caballero
Distinguido Catedrático de la UTEP

Dra. Yadira Quintero Pérez
Secretaria de Acuerdos Comisionada a la Unidad de Gestión Judicial Número Tres del TSJCDMX

Mtra. Elma Maruri Carballo
Juez Septuagésimo Segundo en Materia Penal del Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX

Mtro. Octavio Israel Ceballos Orozco
Coordinador General de Investigación Estratégica de la Fiscalía de Justicia de la CDMX

Mtro. Marco Antonio Canacasco Guzman
Distinguido Catedrático de la UTEP

Doctoranda Rosa Montaña Martínez
Juez Décimo Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México

Doctorando Mauricio Lozoya Alonso
Juez en Materia Penal del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adscrito Unidad de Gestión Judicial 7

Mtra. Yolanda Cecilia Chávez Montelongo
Juez Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco (Puente Grande)

Av. Baja California 157,
Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc,
C. P. 06760, CDMX



UNIVERSIDAD
TEPANTLATO



MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL

RVOE: 20120882

INICIO: 12 de Abril de 2023

SIN CUOTA DE INSCRIPCIÓN

OBJETIVOS

Preparar expertos en el dominio y aplicación de conceptos, temas, cuestiones prácticas y todo lo relacionado con las leyes civiles.

PLAN DE ESTUDIOS: MODALIDAD ESCOLARIZADA (4 SEMESTRES)

1^{er} Semestre

- Introducción al Campo de la Educación
- Obligaciones
- Modalidades de las Obligaciones
- Cumplimiento de las Obligaciones

2^o Semestre

- Métodos y Técnicas de la Enseñanza
- Obligaciones Complejas
- Extinción de las Obligaciones
- Contratos de Promesa y Compraventa, Permuta y Donación

3^{er} Semestre

- Contratos de Mutuo, Transporte y Asociación
- Contrato de Mandato, Servicios Profesionales y de Obra
- Contratos de Juego y Apuesta, Fianza y Prenda
- Tipos de Acciones
- Juicios Generales

4^o Semestre

- Juicios Orales
- Juicio de Amparo
- Jurisprudencia
- Argumentación y Fundamentación Jurídica
- Seminario de Tesis

CATEDRÁTICOS

Doctorando David López Rechy

Juez Vigésimo Quinto de Proceso Oral en Materia Civil del TSJCDMX

Doctorando Raúl Castillo Vega

Juez Vigésimo Segundo de Proceso Oral en Materia Civil del TSJCDMX

Mtro. José Luis de Gyves Marín

Juez Vigésimo Cuarto en Materia Civil del TSJCDMX

Dr. Raúl García Domínguez

Distinguido Investigador de la UTEP

Mtro. Eliseo Juan Hernández Villaverde

Magistrado del TSJCDMX

Dr. Fernando Rangel Ramírez

Magistrado del Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Mtra. Flor del Carmen Lima Castillo

Juez Sexagésimo Primero en Materia Civil del TSJCDMX

Dr. Alejandro Tadeo Villanueva Armenta

Secretario del Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito

Dra. Yolanda Morales Romero

Juez Vigésimo en Materia Civil del TSJCDMX

Dr. Gilberto Ruiz Hernández

Juez Trigésimo Primero en Materia Civil del TSJCDMX

Mtro. Salvador Ramírez Rodríguez

Juez Tercero de Oralidad en Materia Civil del TSJCDMX

Mtro. Guillermo Álvarez Miranda

Juez Vigésimo Séptimo Civil de Cuantía Menor del TSJCDMX

Dra. Virginia Barrueta Salvador

Visitadora Judicial del Consejo de la Judicatura del TSJCDMX

Dr. Isaac Ortiz Nepomuceno

Juez Trigésimo Noveno en Materia Civil del TSJCDMX

Dra. María de los Ángeles Rojano Zavalza

Magistrada de la Sexta Sala Civil del TSJCDMX

Dr. Juan Carlos Ortega Castro

Magistrado del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito

Dr. Roberto Acosta Torres

Secretario Proyectista de la Octava Sala en Materia Civil del TSJCDMX

Mtra. Sandra Luz Díaz Ortiz

Juez Cuadragésimo Cuarto en Materia Civil del TSJCDMX

Mtra. María del Rocío Aceff Galguera

Secretaria Proyectista de la Décima Sala Civil del TSJCDMX


Mtra. Judith Cova Castillo


Juez Décimo de lo Civil de Cuantía Menor del TSJCDMX

Dra. Oralia Arenas Acosta

Distinguida Catedrática de la UTEP

Por contingencia sanitaria, solo se atenderá vía WhatsApp.

 (55) 6026 4188

 informes.utep.2022@gmail.com

 @UTEP.posgrado

 utep_posgrado



UNIVERSIDAD
TEPANTLATO

www.universidadtepic.edu.mx

Av. Baja California 157, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06760, CDMX

Clases virtuales en tiempo real, hasta que las condiciones sanitarias lo permitan.

La UAEMÉX y la UTEP crean un GRAN CONVENIO para que:



OBTENGAS TU TÍTULO CURSANDO UNA MAESTRÍA CON NOSOTROS



Nuestras Maestrías

- ▶ Derecho de Amparo
- ▶ Ciencias Penales
- ▶ Derecho Civil
- ▶ Derecho Familiar
- ▶ Juicios Orales
- ▶ Educación

“DEMUESTRA QUE ERES UN PROFESIONISTA
DISPUESTO A OBTENER RESULTADOS”

- Beca UTEP -80% en Mensualidades
- Mensualidades Congeladas
- Sin Cuota de Inscripción

CATEDRÁTICAS Y
CATEDRÁTICOS DEL:



Poder Judicial
de la Federación

Y DEL:



www.universidadtepanlatlo.edu.mx



Para mayor información

55 60 26 41 88

moBig

conectamos en grande.

¡GRUPO TELE URBAN ESTÁ DE FIESTA!

Lanzan una nueva unidad de negocio:

moBig empresa de telefonía celular e internet móvil, ofrece soluciones en comunicaciones para todos los sectores, con la red más avanzada 4.5G

¡CON COBERTURA NACIONAL E INTERNACIONAL!

Con sus planes de telefonía e internet móvil, estarás ahorrando hasta un **87%**.

Cuentan con planes de prepago desde \$30 y planes anualizados 12x7, disfrutando de 12 meses de servicio y pagando sólo 7 meses.

moBig 700
5GB / MES
\$700 / ANUAL

- 1 mes de vigencia.
- Datos para compartir.
- Llamadas y SMS ilimitados a México, EU y Canadá.

f @ t Ilimitadas

moBig 1400
20GB / MES
\$1,400 / ANUAL

- 1 mes de vigencia.
- Plan individual.
- Llamadas y SMS ilimitados a México, EU y Canadá.

f @ t Ilimitadas

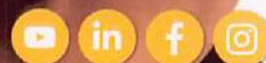
moBig 2100
20GB / MES
\$2,100 / ANUAL

- 1 mes de vigencia.
- Datos para compartir.
- Llamadas y SMS ilimitados a México, EU y Canadá.

f @ t Ilimitadas

Sus ventajas son los que los distinguen y es que sus planes son sin condiciones ni plazos forzoso, traen el **costo por GB MAS bajo del mercado** y, por si fuera poco, puedes portar tu línea y quedarte con tu número de siempre entre muchas otras cosas mas.

Visítanos en www.mobig.mx, comunícate a nuestro call center **800-26-moBig (66244)** o descarga nuestra app moBig.



mobig.mx

www.mobig.mx

¡¡PARA ADQUIRIR Y CONOCER MÁS SOBRE NUESTROS PLANES VISITA WWW.MOBIG.MX Y AL MOMENTO DE PAGAR, INGRESA EL CÓDIGO **TEPANTLATO** Y OBTÉN UN 5% DE DESCUENTO!!